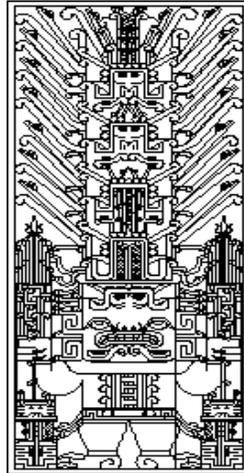


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO



TESIS

**“INFLUENCIA DE LA CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DEL ESTADO”**

PRESENTADO POR:

GARAVITO CONISLLA PABLO SANTIAGO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

DOCTOR EN DERECHO

LIMA - PERÚ

2018

ÍNDICE

Resumen.....	6
Abstract.....	8
Abstrato.....	10
Introducción.....	12

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes Bibliográficos.....	14
1.2. Planteamiento del problema.....	17
1.2.1. Problema Principal.....	17
1.2.2. Problemas Secundarios.....	17
1.3. Objetivos.....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos.....	18
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	18
1.5. Limitaciones del estudio.....	20
1.6. Definición de variables.....	21

CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEORICOS

2.1. Marco Teórico.....	22
2.1.1. Corrupción Política y económica.....	22
2.1.2. El Proceso de la Corrupción.....	23
2.1.3. La Corrupción en los gastos del Estado.....	28

2.1.4. Modelos de afectación.....	36
2.1.5. Crecimiento económico y la corrupción.....	41
2.2. Marco Filosófico.....	45
2.3. Marco Conceptual.....	54

CAPITULO III

METODO

3.1. Tipo.....	60
3.2. Nivel.....	60
3.3. Metodología.....	61
3.4. Diseño.....	62
3.5. Población.....	63
3.6. Muestra.....	63
3.7. Estrategia de prueba de hipótesis.....	65
3.7.1. Hipótesis General.....	65
3.7.2. Hipótesis Secundarias.....	66
3.8. Variables e indicadores.....	66
3.8.1. Operacionalización de las variables.....	67
3.9. Técnicas e instrumentos de Recolección de datos.....	68

CAPITULO IV

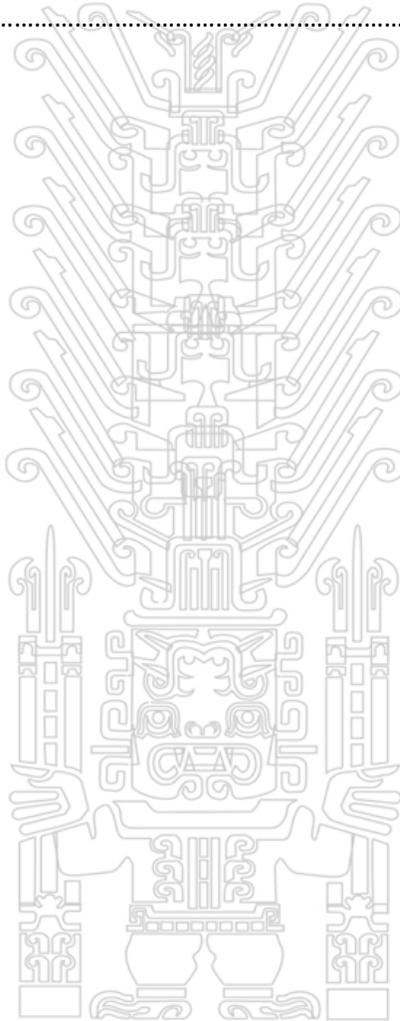
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Contrastación de hipótesis.....	70
4.2. Análisis de las encuestas aplicadas.....	73
4.3. Propuesta técnica para el Estado respecto a la corrupción.....	94

CAPITULO V

DISCUSIÓN

5.1. DISCUSIÓN.....	98
5.2. CONCLUSIONES.....	99
5.3. RECOMENDACIONES.....	101
BIBLIOGRAFIA.....	103



TITULO

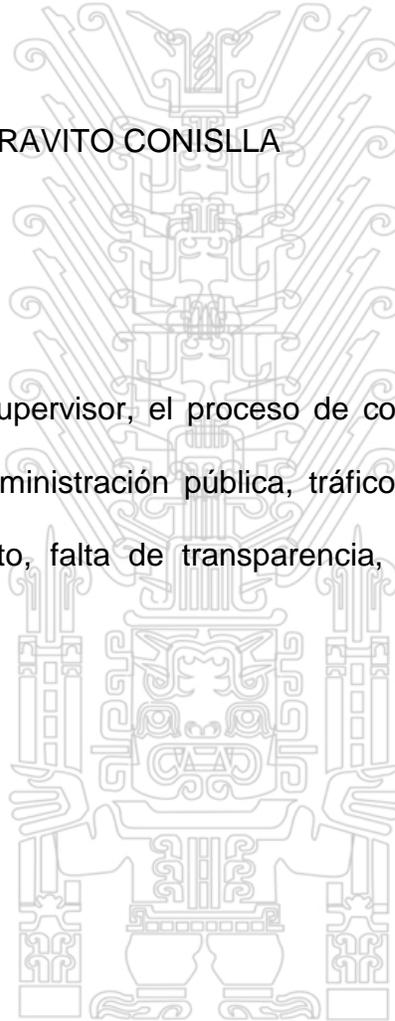
“INFLUENCIA DE LA CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DEL ESTADO”

AUTOR

Mg. PABLO SANTIAGO GARAVITO CONISLLA

PALABRAS CLAVES.

El derecho, el organismo supervisor, el proceso de contratación, las actividades ilícitas, la corrupción, la administración pública, tráfico de influencias, abuso de poder, enriquecimiento ilícito, falta de transparencia, modificatorias normativas correspondientes.



RESUMEN

Como es bien sabido, los delitos de corrupción de los funcionarios públicos protegen el correcto bien jurídico y el funcionamiento regular de la Administración Pública. Este derecho legal está constituido por una serie de principios que deben regir, orientar e informar el ejercicio de la función pública y que son atacados por cada delito de corrupción de una manera específica. Así, por ejemplo, el Tribunal Constitucional se ha referido a "la transparencia en las operaciones, la imparcialidad, la competencia leal y el trato justo y equitativo de los proveedores potenciales, como los principios que se derivan de la contratación pública y están protegidos en el delito de colusión".

Con la economía cada vez más abierta en el mundo, más competencia y más mercado, es importante aprovechar para comprar mejor con una administración de compras más transparente, flexible e informatizada. Para esto, es necesario mejorar los sistemas internos de gestión y control con contralores independientes y con recursos propios. Tener a alguien a cargo de la regulación y evaluación de adquisiciones, un organismo regulador y un proveedor de sistemas de información. Participación ciudadana en control.

Adquisición y contratación, ya que la gestión pública se estudia ampliamente debido a la importancia de los recursos que gestiona a nivel mundial; Tienen un alto riesgo de corrupción en el Perú, a pesar de las actuales normas de procedimientos, control y transparencia que maneja el Sistema Nacional de Contratación y Adquisiciones del Estado.

El Estado es el principal adquirente y contratista, cada año destina aproximadamente el 30% de su presupuesto anual para comprar bienes y servicios y la ejecución de obras, sin incluir los montos de los préstamos y los créditos presupuestarios de emergencia. El problema es cómo gastar esos recursos de manera eficiente, sin el riesgo y la alta tasa de corrupción percibida.

Con este escenario, garantizamos procesos de selección que merecen la aprobación del interés público, sin perjuicio del legítimo interés privado que es la ganancia, reduciendo la sensación de que los funcionarios de compras son sobornos y proveedores inescrupulosos, dañando la eficiente administración de los recursos del Estado.

Frente a este sentimiento y con la experiencia de más de 6 años como funcionario público responsable de adquirir y contratar bienes y servicios para un Poder del Estado, lo que me ha permitido ver de cerca, ya que en la práctica el interés público no es respetado por el interés privado en la adquisición y adquisición del Estado; A pesar de la legislación suficiente, cuestionada porque es propicia a actos de corrupción; Y las sanciones a las que el funcionario público es responsable. El tamaño de la contratación pública en las economías de los países y la magnitud de la corrupción implican que las consecuencias de la corrupción en el sector en términos de desarrollo son inestimables. Desde un punto de vista económico, Susan Rose-Ackerman señala que los costos superan el dinero perdido del presupuesto, ya que la corrupción limita el número de postores potenciales a quienes tienen conexiones o más información, aumenta los costos de transacción y reduce la competencia.

ABSTRACT

As is well known, corruption offenses of civil servants protect the correct legal good and regular functioning of the Public Administration. This legal right is constituted by a series of principles that must govern, guide and inform the exercise of the public function and that are attacked by each corruption crime in a specific way. Thus, for example, the Constitutional Court has referred to "transparency in operations, impartiality, fair competition and fair and equitable treatment of potential suppliers, such as those principles that derive from public procurement and are protected in the crime of collusion.

With the economy becoming more open in the world, more competition and more market, it is important to take advantage to buy better with a more transparent, flexible and computerized purchasing management. For this, it is necessary to improve the internal management and control systems with independent Comptrollers and with own resources. Have someone in charge of procurement regulation and evaluation, a regulatory body and information systems provider. Citizen participation in control.

Procurement and contracting, as public management is widely studied because of the importance of the resources it manages at the global level; Have a high risk of corruption in Peru, despite the current regulations of procedures, control and transparency that the National System of Contracting and Procurement of the State handles.

The State is the main acquirer and contractor, each year earmarking about 30% of its annual budget to purchase goods and services and execution of works, not including loan amounts and emergency budget credits.

The issue is how to spend those resources efficiently, without the risk and the high rate of perceived corruption.

With this scenario, guaranteeing selection processes that deserve the approval of the public interest, without prejudicing the legitimate private interest that is the profit, reducing the sense that procurement officials are bribes and unscrupulous suppliers, damaging the efficient administration of The resources of the State.

Faced with this feeling and with the experience of more than 6 years as a public official responsible for acquiring and contracting goods and services for a State Power, which has allowed me to see up close, as in practice the public interest is not Respected by the private interest in procurement and procurement of the State; In spite of the legislation enough, questioned because it is propitious to acts of corruption; And the sanctions to which the public official is liable for liability.

The size of public procurement in the economies of the countries and the magnitude of the corruption involved imply that the consequences of corruption in the sector in terms of development are invaluable. From an economic point of view, Susan Rose-Ackerman points out that costs outweigh the money lost from the budget, as corruption limits the number of potential bidders to those who have connections or more information, increases transaction costs, and reduces Competition.

ABSTRATO

Como é bem sabido, os delitos de corrupção dos funcionários públicos protegem o bom legal eo funcionamento regular da Administração Pública. Este direito legal é constituído por uma série de princípios que devem governar, guiar e informar o exercício da função pública e que são atacados por cada delito de corrupção de uma forma específica. Assim, por exemplo, o Tribunal Constitucional referiu-se à "transparência nas operações, à imparcialidade, à concorrência leal e ao tratamento justo e equitativo dos potenciais fornecedores, tais como os princípios decorrentes dos contratos públicos e protegidos no crime de colusão.

Com a economia tornando-se mais aberta no mundo, mais concorrência e mais mercado, é importante aproveitar para comprar melhor com uma gestão de compras mais transparente, flexível e informatizada. Para isso, é necessário melhorar os sistemas internos de gestão e controle com Controladores independentes e com recursos próprios. Ter alguém encarregado de regulamentação de compras e avaliação, um órgão regulador e provedor de sistemas de informação. Participação do cidadão no controle.

As aquisições e as contratações, uma vez que a gestão pública é amplamente estudada devido à importância dos recursos que gere a nível global; Têm um alto risco de corrupção no Peru, apesar das atuais normas de procedimentos, controle e transparência que o Sistema Nacional de Contratação e Aprovisionamento do Estado maneja.

O Estado é o principal adquirente e contratado, destinando anualmente cerca de 30% do seu orçamento anual à compra de bens e serviços e execução de obras, não incluindo montantes de empréstimos e créditos orçamentais de emergência.

A questão é como gastar esses recursos de forma eficiente, sem o risco ea alta taxa de corrupção percebida.

Com este cenário, garantindo processos de seleção que merecem a aprovação do interesse público, sem prejuízo do legítimo interesse privado que é o lucro, reduzindo a sensação de que os funcionários de compras são subornos e fornecedores inescrupulosos, prejudicando a eficiente administração dos recursos do Estado.

Diante deste sentimento e com a experiência de mais de 6 anos como funcionário público responsável pela aquisição e contratação de bens e serviços para um Poder de Estado, o que me permitiu ver de perto, como na prática o interesse público não é Respeitado pelo Interesse privado em compras e aquisições do Estado; Apesar da legislação suficiente, questionada porque é propícia aos atos de corrupção; E as sanções a que o funcionário público é responsável pela responsabilidade.O tamanho dos contratos públicos nas economias dos países ea magnitude da corrupção envolvida implicam que as consequências da corrupção no sector em termos de desenvolvimento são inestimáveis. Do ponto de vista econômico, Susan Rose-Ackerman aponta que os custos superam o dinheiro perdido do orçamento, já que a corrupção limita o número de potenciais compradores àqueles que têm conexões ou mais informações, aumenta os custos de transação e reduz a concorrência.

INTRODUCCIÓN

Los llamados delitos de corrupción de funcionarios, tienen como principal protagonista al funcionario o al servidor público y busca proteger el correcto y

regular funcionamiento de la Administración Pública, esto se configura como el bien jurídico protegido. La función pública se rige por una serie de principios, estos principios al ser incumplidos van a mermar la eficiencia de la Administración Pública, debido delitos de corrupción. El Tribunal Constitucional ha mencionado que entiende "... como principios implícitos de la contratación pública la transparencia en las operaciones, la imparcialidad, la libre competencia y el trato justo e igualitario a los potenciales proveedores". (EXP. N.º 020-2003-AI/TC, 2004)

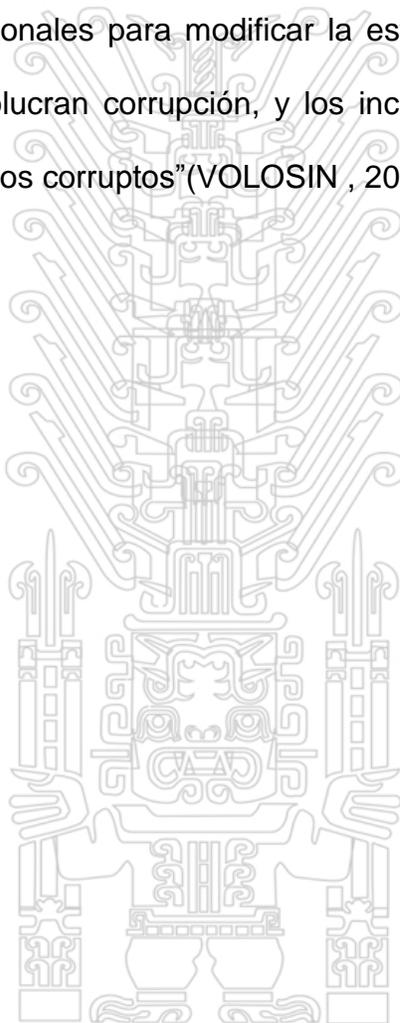
La globalización ha impulsado una apertura de fronteras, dentro de este fenómeno está incluida la actividad económica del país, esta apertura impulsa el mercado, haciéndolo más competitivo, por ello es importante explotar esto para mejorar nuestros procesos, reforzando y gestionando nuestros recursos, tanto en nuestras relaciones particulares y también con el Estado.

El Estado peruano es de los mayores contratistas, su importancia se ve reflejada en la enorme cantidad de diplomados y cursos que se ofertan en el mercado sobre gestión pública y contrataciones con el Estado. Esto es importante porque puede permitir mejorar la cualificación de los trabajadores estatales y evitar riesgos en los que podría incurrir la administración si no tiene los mecanismos para prevenir actos de corrupción, los cuales merman la capacidad económica del Estado. El punto medular de esto es maximizar el uso de los recursos y disminuir los actos de corrupción.

La corrupción en el Perú es un problema endémico como lo demuestran los innumerables casos judiciales al respecto, por ello se debe tratar de asegurar y

garantizar el proceso de selección, hacer totalmente transparentes los concursos públicos, todo esto sin perjudicar el interés privado y la inversión extranjera.

Natalia Volosin cita a Rose-Ackerman quien dice: “Se trata, en cambio, de un problema institucional que, por lo tanto, no puede ser efectivamente atacado solamente con el sistema de persecución penal. Lo que se requiere, en cambio, son profundas reformas institucionales para modificar la estructura de oportunidades para los acuerdos que involucran corrupción, y los incentivos y capacidades de controlar potenciales acuerdos corruptos”(VOLOSIN , 2015)



CAPITULO I

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV¹³

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes Bibliográficos

Aliaga (2010) en la tesis titulada “LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONALIZADA Y SU RELACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONTROL PREVENTIVO EN LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA ZONA SUR DE LA REGIÓN DE PUNO 2010”, tesis presentada en la Universidad Nacional del Altiplano, concluye: 1. Según la evaluación de los tres estamentos (funcionarios, personal del órgano de control institucional y representantes de la sociedad civil), el índice promedio de corrupción de los tres estamentos fue de 3.7 puntos, equivalente a una tendencia de alta corrupción; 2. Existe una fuerte relación entre la corrupción institucionalizada y la inconsistente e incompleta responsabilidad en la gestión de las Municipalidades Provinciales de la zona sur de la región de Puno.

Briceño (2015) en la tesis titulada “ANÁLISIS DE CASOS DEL EMPODERAMIENTO DE LA CRIMINALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA QUE INCIDEN EN EL INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ”, tesis presentada en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, concluye: 1. Sin duda, la corrupción alcanza todos los niveles en el Perú. El Estado se encuentra profundamente afectado por este flagelo: ex presidentes de la República, ex gobernadores de los gobiernos regionales, alcaldes, ex ministros de Estado,

ex magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, militares y policías del más alto rango, entre muchos otros, han terminado procesados y condenados por graves actos de corrupción; 2. La degradación de la política y el ejercicio del poder político nacional, regional o local, ha fomentado la aparición de infinidad de organizaciones ilícitas para delinquir bajo la mascarata de organizaciones o movimientos políticos.

A nivel internacional, el problema de la corrupción dentro del aparato estatal, también ha sido estudiado exhaustivamente, hemos encontrado dos tesis al respecto, las cuales mencionamos a continuación.

Isaza (2012) en la tesis titulada “ARREGLOS INSTITUCIONALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA”, tesis presentada en la Universidad Complutense de Madrid, concluye: 1. A la luz de este análisis, la rendición de cuentas en Colombia se caracteriza por tener áreas de exceso o sobrecarga y áreas de déficit, lo cual conduce a un desbalance que impide que funcione efectivamente. Estos desequilibrios son causados por el desacople entre las instituciones informales y las formales, pero en la práctica produce un bloqueo en sectores importantes del funcionamiento del Estado, tales como los controles mutuos entre ramas del poder público. Con una rendición de cuentas disfuncional, no es sorprendente que la corrupción no se haya modificado, pese a los ingentes esfuerzos de los gobiernos colombianos durante 20 años para disminuirla y controlarla; 2. En efecto, se pudo observar que en Colombia no hay mecanismos que permitan que los controles entre diferentes actores o pilares

del diseño institucional puedan llevar a prevenir comportamientos corruptos

en ciertas áreas de la administración pública y de la política o que, si los hay, estos son fácilmente sorteados. Los ciudadanos se encuentran particularmente desempoderados y, en este sentido, se siente la influencia del contexto violento que se mencionó para empezar: la captura del Estado por actores ilegales y la intimidación que disminuye la participación y el control ciudadanos son factores específicos a este caso que participan de la explicación del fenómeno estudiado.

Casanova (2009) en la tesis titulada “LA CORRUPCIÓN POLÍTICA EN DEMOCRACIA Y LA CONFIANZA”, tesis presentada en la Universidad de Alcalá, concluye: 1. La corrupción consiste en la violación de una obligación cuyo fin es alcanzar un beneficio extraposicional ya sea para sí o para terceros. En tal sentido, no es un problema que puede afectar en exclusividad al Poder Político. Es una cuestión que puede surgir en cualquier esfera social en la que exista una obligación. Como obligación debe entenderse el ejercicio de un deber adquirido, es decir, una obligación a la que voluntariamente se somete una persona y que le proporciona un núcleo de oportunidad más o menos amplio, para decidir en el ejercicio de dicha obligación. Visto así, nada tiene que ver con el cumplimiento o no de los deberes naturales comunes a la generalidad de la ciudadanía; 2. Se considera que el poder es el contexto más propicio para que surja la corrupción en atención a dos de los elementos de los que se conforma. Esto es al grado de concentración del mismo y al grado de discrecionalidad con que se ejerza y a mayor grado de concentración y menor grado de discrecionalidad, mayor probabilidad de

impunidad, elemento del que se nutre la corrupción. Bien es cierto que ni el

grado de concentración ni de discrecionalidad es condición necesaria ni suficiente para que nazca la corrupción, pero facilitan su camino.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Problema principal

¿De qué manera se da la influencia de la corrupción en los procesos de selección y contratación del Estado?

1.2.2 Problemas secundarios

¿En qué medida el abuso de poder de la corrupción, incide en la aplicación de las buenas prácticas en los procesos de selección y contratación del Estado?

¿De qué forma el tráfico de influencias en la corrupción, contribuye a una inadecuada transparencia en los procesos de selección y contratación?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar de qué manera se da la influencia de la corrupción en los procesos de selección y contratación del Estado.

1.3.2 Objetivos específicos

Explicar en qué medida el abuso de poder de la corrupción, incide en la aplicación de las buenas prácticas en los procesos de selección y contratación del Estado.

Evaluar de qué forma el tráfico de influencias en la corrupción, contribuye a una inadecuada transparencia en los procesos de selección y contratación.

1.4 Justificación e importancia de la investigación

La motivación principal para abordar esta investigación, se debe a que el análisis económico de la corrupción no ha llegado a alcanzar el desarrollo de otras áreas de la ciencia social, pese a que el estudio de este fenómeno mundial ha tomado mayor importancia en las últimas décadas, debido sobre todo a los escándalos de corrupción en varios países de América Latina, que muestran una estrecha relación entre la corrupción y el desempeño económico nacional.

Durante muchos años, quizá incluso desde antes de nuestro nacimiento como República, la corrupción nos ha acompañado, son tantos los casos que podríamos reseñar, que se podrían escribir enciclopedias enteras respecto a este flagelo, porque la corrupción, es ante todo un flagelo, que terminamos pagando todos los integrantes de nuestro país. Se ha vuelto parte de nuestro imaginario popular, hasta nos hemos resignado y normalizado tal situación que en las calles, es común escuchar, que robe pero que haga obra.

Actualmente el Estado parece haber emprendido una lucha contra la corrupción, aprobando normas más duras contra este tipo de actos y fortaleciendo a las entidades encargadas de la lucha anticorrupción.

Siendo el Estado uno de los mayores contratistas a nivel nacional, todos los proyectos donde se ve involucrado requieren de la mayor transparencia y

control para evitar las grandes pérdidas en el erario nacional, como se ha visto en toda Latinoamérica.

En México el diario El Financiero informa: *“La corrupción no sólo implica una ausencia de ética y de moral, tiene graves consecuencias económicas, las que directa o indirectamente afectan a la mayoría de los mexicanos pobres, de clase media y a los desempleados. Según el Banco Mundial, la corrupción en México equivale a 9.0 por ciento del PIB, más del doble que el gasto en infraestructura o en educación y más del triple que el del sector salud.”*(PAZOS, 2016)

Por tanto, sin la existencia de este fenómeno, el Estado podría contar con mayores medios económicos para destinarlo a esas poblaciones, inclusive un baja moderada en la corrupción supondría equilibrar la balanza presupuestaria.

En Paraguay, el diario Abc también ilustra los problemas económicos generados por la corrupción: *“... no es por falta de leyes o de reformas tributarias que existe un nefasto déficit fiscal (mayores gastos que ingresos del fisco), sino a causa de la monstruosa deshonestidad de los recaudadores y la protección que reciben los evasores, piratas y contrabandistas de parte de altas autoridades gubernamentales”*(ABC, 2003)

En nuestro país, Eduardo Herrera del Diario Gestión opina: *“El fenómeno de la corrupción, por ejemplo, tiene raigambre económica en tanto y en cuanto, por ejemplo, atenta contra la libre competencia. Una empresa que paga coimas para ganar un concurso, público o no, tiene por finalidad asegurar un*

resultado, perjudicando a la competencia pues no necesariamente gana el

mejor, sino el que logró eludir el escollo de la igualdad de oportunidades. Voy, incluso más allá. La corrupción golpea de modo certero aspectos internos de una sociedad, convirtiéndose en un problema de corte sociológico. El caso es muy simple: si veo que tal o cual persona se hace rica a consecuencia de negocios obtenidos por corrupción, ¿entonces por qué yo no voy a hacerlo?”(HERRERA VELARDE, 2017)

Lo dicho por Herrera es importantísimo en el marco de entender la complejidad del tema y por qué ha durado y dura siendo que la corrupción es rechazada por una amplia mayoría, al menos desde el discurso oficial.

1.5 Limitaciones del estudio

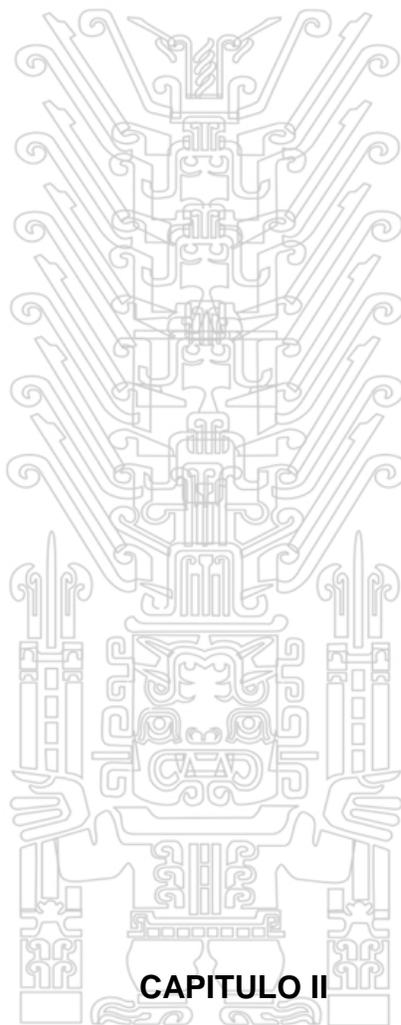
Entre las limitaciones que se presentaron, podríamos mencionar las siguientes:

1. Indisponibilidad de personal involucrado en la temática.
2. Fuentes primarias y secundarias bibliográficas con alto costo imposibilita su lectura en bibliotecas de diversa índole.
3. Falta de acceso a documentos básicos, por cuanto los encargados no facilitan la información existente ya que existe poca colaboración.

1.6 Descripción de las variables de estudio

X= : (VI) Corrupción- (causa)

Y= : (VD) Proceso de Selección y Contratación (efecto)



FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Bases Teóricas

2.1.1 Corrupción política y económica

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

Lamo de Espinoza, recogiendo las palabras de Edward Banfield, identifica diferencias entre fraude y corrupción, además de los intervinientes; en ese sentido nos dice: La diferencia pues entre estos dos términos es clara: En la segunda hacen falta tres personas, de las que dos se alían para burlar los intereses de un tercero, donde el dañado es representado por una de las partes, por esta razón la corrupción requiere siempre del acuerdo entre dos partes. En el fraude, por el contrario, una persona engaña a otra, no hace falta un cómplice. En este sentido hay corrupción económica cuando, por ejemplo, el gerente de una empresa se alía con los proveedores u otros en contra de los intereses de los accionistas; y hay corrupción política, cuando el representante político de un pueblo se alía con los proveedores de servicios públicos en contra de los intereses de sus vecinos(LAMO DE ESPINOZA, 1997)

Así, en la corrupción política debe participar en primer lugar una autoridad pública, funcionario o servidor público, quienes son representantes de la administración dentro de la estructura del Estado, luego debe intervenir un sujeto quien se beneficiará del aprovechamiento del interés de un tercero, en este caso el tercero quien sufre el daño, es el Estado.

Pilar Rasillo nos dice: “La corrupción entendida como abuso de poder público para obtener una ventaja ilegítima en beneficio privado ha sido una constante a lo largo de todas las sociedades para obtener decisiones favorables de quienes ostentan el poder”(RASILLO LÓPEZ, 2016)

2.1.2 El proceso de la Corrupción

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

La corrupción incide de manera negativa muchas facetas del Estado y la nación, en especial la eficiencia del Estado por cubrir las necesidades básicas de la población, en ese tono Juan León nos dice: “La corrupción, en la medida en que disminuye el grado de eficiencia en la asignación de los recursos y la plena vigencia de los estados de derecho, reduce la tasa de crecimiento económico”(LEON MENDOZA, 2000)

Si bien la poca ética influye en conductas y prácticas corruptas, es también la propia burocracia que impide a las entidades estatales usar con eficiencia los recursos públicos. Es por este motivo que la modernización del Estado peruano se hace una tarea de imperiosa necesidad. Nuestro pasado reciente, nos ha dado muestra de cómo el poder político puede ser capturado por unos pocos para su aprovechamiento personal y esto ha minado la credibilidad de nuestras instituciones públicas, con la consecuencia de normalizar en la población este tipo de actos. Desde un punto de vista macro, la corrupción va a afectar para mal el funcionamiento de la democracia ya que daña la igualdad política y bienes morales del país. Algunas investigaciones señalan la corrupción como una de las variables de un fenómeno de desafección, que se manifiesta erosionando la confianza en el gobierno y la legitimidad de sus instituciones políticas(RAMÓN RUFFNER, 2014)

Es probable que Alfonso Quiroz Norris haya sido el historiador que mejor ha tratado la corrupción en el Perú, en su magnífica obra Historia de la corrupción en el Perú nos detalla con una minuciosidad sorprendente el devenir histórico de la corrupción en nuestro país y su importancia en el

desarrollo, tanto económico, como sociopolítico del Perú, queremos por ello,

transcribir de forma de resumen la introducción de su libro, pues tal análisis es tan vasto que nos aclara el proceso de corrupción en nuestro país:

(...) Los costos económicos e institucionales que trae consigo la corrupción deben ser examinados a largo plazo, quizá a través de la mirada de una población empobrecida. Se compara, ulteriormente, el ciclo más reciente y profusamente documentado de este lastre en el Perú, que llegó a su fin en el año 2000, con fases previas de corrupción descontrolada. La corrupción constituye, y esto es fácilmente verificable, un fenómeno amplísimo y variopinto, que comprende tanto actividades públicas y particulares. Pensar que se trata de solo el burdo saqueo de fondos estatales con participación de funcionarios corruptos es incorrecto. La corruptela comprende en su forma básica, quizá, el ofrecimiento y recepción de sobornos (...) escándalos financieros y políticos, el fraude en elecciones populares y otras infracciones funcionales (...) el aprovechamiento de los recursos públicos para beneficiar a unas cuantas personas o grupos, a costa del progreso nacional.

El fenómeno de la corrupción ha mostrado tanta perseverancia en el tiempo como ductilidad, desde el nacimiento de los estados, incluso desde las primigenias civilizaciones. Algunas civilizaciones han gozado más triunfos sobre este mal, que otras, pero ninguna ha logrado erradicar este enraizado aspecto de las relaciones sociales.

Tal como lo siguen demostrando recientes escándalos financieros de alcance global, la corrupción puede reaparecer en el seno

de administraciones estataleso sectores privados más modernos y eficientes, causando pérdidas incalculables al fisco y por extensión a todo el pueblo. Levantando su voz, en señal de protesta, organismos anticorrupción han enfatizado, la necesidad de ejercer una vigilancia constante en su contención y castigo. Sin embargo, poco se ha analizado el devenir histórico de la corrupción en sociedades como la nuestra, en países tercermundistas como el nuestro, este campo se encuentra en sus estadíos iniciales.

Uno de estos argumentos a priori sostiene que como la corrupción es, por definición, una actividad clandestina, las fuentes que la documentan o bien son muy difíciles de encontrar, o bien no son confiables, pues pueden provenir de denunciantes políticamente motivados. Para suerte nuestra y por ello debemos ser optimistas, existen numerosas fuentes históricas para el estudio de la corrupción. Tratadas con la necesaria cautela metodológica, estas evidencias históricas de corrupción usualmente resultan bastante confiables para proporcionarnos información útil. Abundan las quejas, reacciones y comentarios informados acerca de la corrupción abusiva en la documentación administrativa, legislativa, judicial y diplomática. En el Perú y de otros países latinoamericanos, los archivos contienen señales en fuentes históricas, desde las coloniales manuscritas e impresas (pesquisas o investigaciones legales, juicios de residencia, memoriales y proyectos), pasando por fuentes republicanas (informes publicados e inéditos sobre las rentas y el gasto del sector estatal,

investigaciones parlamentarias, juicios, registros notariales, correspondencia oficial y privada, memorias, diarios, panfletos, informes en periódicos y revistas), que documentan casos ejemplares de corrupción, bajo la insignia de fracasos institucionales y reformas frustradas.

Los relativistas históricos y antropológicos a menudo asumen que ciertas constantes culturales hacen que este tema sea un hecho común y aceptado en las naciones en desarrollo. Según esta postura, los sistemas políticos premodernos realmente la necesitan, como un lubricante para funcionar y brindar un grado de estabilidad y posicionamiento a grupos emergentes. Es de esta situación que se deriva que «patronazgo» y «clientelismo», según esta misma línea de pensamiento, definirían mejor los intercambios de favores y malversación de recursos públicos que mantienen a caudillos y buena parte de la élite política en el poder latinoamericano. En ese sentido, la corrupción podría facilitar el funcionamiento de redes de patronazgo para suministrar ganancias sociales y políticas. Semejante escenario sería aplicable a grupos relativamente marginados como, por ejemplo, la élite criolla colonial que compró puestos de autoridad influyentes y se dedicó al contrabando, con lo que redujo potenciales conflictos con las autoridades.

Quienes examinan la historia desde una perspectiva marxista tienden a asociar el capitalismo con la corrupción, la expropiación injusta y la dependencia externa. Para estos historiadores, la élite o las

oligarquías que ocupan el poder fundaron su supremacía en prácticas corruptas o criminales y en venderse al imperialismo.

Esta perspectiva nos ofrece unas generalizaciones y supuestos no probados, útiles para atacar a los contrincantes políticos o intelectuales, pero sin lograr explicar los efectos contrarios al desarrollo, característica básica de la corrupción, en especial bajo regímenes socialistas revolucionarios.

A mediados y fines del s XIX, el amiguismo y el caciquismo político y empresarial se habían consolidado en Hispanoamérica y España. Estas fórmulas inherentemente corruptas dependían de unos acuerdos de ganancias económicas privilegiadas, de un presidente con poder ilimitado, bajo pretexto de liberalizar mercados, la eficiencia económica, una mejor distribución del ingreso, la democracia y el desarrollo en general.

Es con el regreso a la democracia, tanto en España como en muchos países latinoamericanos, se vio cambios en las formas de corrupción ejercidas por los poderes ejecutivos que dominaban a los poderes legislativo y judicial. Conocer el camino de la corrupción a través del tiempo es crucial. A lo largo del tiempo, la corruptela ha implicado importantes costes, y ha influido en el diseño de políticas (como variable independiente). La corrupción también se vio determinada (como variable dependiente) por las reglas formales e informales del juego económico y social. Las economías y sociedades

latinoamericanas han soportado unas costosas cargas debidas a la

corrupción pública y privada. El legado endémico y cíclico de la corrupción en los países latinoamericanos requiere, así, de un enfoque histórico-comparativo(QUIROZ NORRIS, 2013)

De este breve resumen podemos sacar importantes acotaciones sobre el proceso de corrupción en el Perú y su importancia, pues ha sido tan influyente la corrupción que ha dejado su impronta en la historia nacional, basta recordar el saque a las cuentas nacionales en la época dorada del guano.

2.1.3 La corrupción en los gastos del Estado

La palabra "corrupción" se identifica como un proceso degenerativo, llevando el término al tema que venimos comentando, sería degenerar las normas y valores que se establecen en la sociedad.

En los actos de corrupción del Estado, es el funcionario público la piedra angular del acto delictivo, pues mediante su posición privilegiada concerta con otro para obtener un beneficio ilícito. En la corrupción intervienen variados factores, desde la concepción en la mente de la persona corrupta hasta la ejecución del acto delictivo, siendo que dentro de estos factores tenemos tanto políticos como económicos, es preciso señalar lo dicho por Juan León: "El peligro de caer en estos delitos, para una institución será mayor cuanto mayor sea la escala de ingresos que maneja. Por ello, la relación entre nivel de corrupción y el espectro de libertad de la persona encargada de ciertos procesos, en la medida que maneje grandes montos dinerarios de la empresa, aumentará considerablemente pues pensará que

sus ingresos serán enormes, por tanto es factible determinar que más poder y control, mayor será la tendencia a delinquir, pues tendrá mayor facilidad o será relativamente más sencillo, obteniendo así mayores niveles de ingreso irregular”(LEON MENDOZA, 2000)

Así podemos colegir que mientras mayores sean los gastos manejados por una entidad pública mayor es la posibilidad de que se comenten actos corruptos, si, aquella persona encargada de manejar ciertos actos económicos (como contrataciones), obtiene y acumula poder en demasía.

El problema de la corrupción dentro del aparato estatal dificulta la gestión de los recursos del Estado, y ha existido desde su nacimiento, incluso desde antes. Tanto en los regímenes monárquicos como republicanos se ha manejado el concepto de prácticas personales, en ese sentido Owen Hughes nos aclara: *“Fue alguna vez común para aquellos aspirantes a empleo del Estado, recurrir al padrinazgo o al nepotismo, o a la compra de cargos; es decir, pagar por el derecho de ser un recaudador de derechos aduaneros o impuestos, y luego cobrar tarifas a los clientes, tanto para repagar la suma inicial invertida como para generar una ganancia. En la antigua Sidney colonial, los oficiales de aduana recibían personalmente cinco por ciento de todos los derechos cobrados y a la policía se le pagaba un chelín por aprehender y apresar a cualquier marinero que cause disturbios o sea revoltoso. Las posiciones administrativas clave usualmente no eran a tiempo completo sino eran una sola de las actividades de un negociante. El camino normal para que un joven gane un empleo de gobierno (sólo hombres eran*

empleados) era solicitarlo a algún pariente o amigo de la familia que estuvieran en posición de ayudar”(HUGHES, 2003)

Lo contado por Hughes, no nos es para nada extraño o extravagante, sino más bien moneda común en nuestro país, donde los cargos públicos son muchas veces subastados, donde el gobierno entrante copa los puestos públicos con sus militantes o donde los familiares del funcionario público tiene acceso a privilegiado a los asuntos de la administración.

Los problemas ocasionados por esta deficiente elección de funcionarios ha sido analizada con amplitud por Eduardo Cobas, quien fue el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo para la reforma del Estado, dentro de su estudio, concluye que *la gestión de las adquisiciones públicas ha sido y es un tema prioritario para los gobiernos, pues la proporción de las compras y contrataciones gestionadas y realizadas al sector privado en los pliegos presupuestales es relevante y crece de forma sostenida, por tanto se debe lograr que estos procesos sean eficaces y eficientes si se quiere alcanzar logros reales en la reforma del Estado.*

La desburocratización de estos procesos son, mecanismos o instrumentos concretos utilizados dentro de procesos de reforma, particular con las adquisiciones de parte del Estado, bajo la óptica de que la burocracia y regulaciones excesivas, fomentan los procesos de corrupción. La utilización de esos instrumentos se corresponde con los cambios en el papel de la gestión del Estado, que ha venido evolucionado de la prestación directa a la prestación indirecta de servicios públicos; de estructuras verticales basadas

en una autoridad central a desconcentrar y delegar competencias, con ello se delega decisiones; la noción de éxito y fracaso también ha cambiado, midiendo estos términos bajo la lupa de los resultados y si estos, han satisfecho las necesidades de la nación, de sus integrantes.

Durante los últimos 20 años los gobiernos han venido aplicando, con diverso grado de intensidad, la computación a sus trabajos, desarrollando sistemas de procesamiento de datos para satisfacer sus necesidades de conocimiento y rapidez. Por otra parte, en las adquisiciones del Estado, parece existir un sesgo respecto a la utilización de ciertos sistemas, anclándose en obsoletos y lentos procedimientos y estructuras organizacionales, dificultando toda la logística necesaria para llevar a cabo procesos eficientes.

Otro punto a tomar en cuenta, es que no existe un responsable claro, dentro del Estado o dentro del ente administrativo que va a llevar a cabo el proceso de adquisición, un líder sobre el que recaiga la responsabilidad, como si existe en las empresas. Esto a nuestro entender afecta la capacidad estratégica de todo el aparato estatal, y en especial lo concerniente a las contrataciones.

Finalmente, el problema eterno de la corrupción, problema endémico de toda América Latina, el abuso de poder por parte de funcionarios, opacidad de las actividades económicas del Estado, mal uso de recursos e ineficiente funcionamiento de toda la estructura, generan costes adicionales a los mecanismos de adquisiciones del Estado.

La gestión pública no está funcionando como debe y esto debido a dos problemas o aspectos sustanciales:

- ✓ *Tenemos que los funcionarios abusan del poder conferido por las propias entidades, en beneficio propio, esto claro está, es un delito, con varias figuras positivas y que podemos encontrar en el Código penal.*
- ✓ *Además, de por sí, las entidades que gestionan los recursos públicos, parecen ser ineficientes per se, provocando que las mismas incurran en gastos para compensar sus errores de gestión o para tratar de repararlos.*

Mientras más crezca el Estado o incluso la población, o el Estado a consecuencia del crecimiento de la población, cosa que se da de manera sostenida, el pliego presupuestal y el entramado administrativo para cumplir con los fines básicos de éste, se harán cada vez más complejos, tornándolo incontrolable, imposibilitando, la ya poca capacidad de control que tiene la administración central. Un Estado moderno debe tener la capacidad de adaptarse a los nuevos paradigmas de una sociedad cada vez más interconectada, una sociedad cada vez más cualificada pero que tiene un Estado anclado en un siglo anterior, debe por ello, estandarizar procesos y criterios antes situaciones análogas, buscar resultados y asignar las cantidades monetarias suficientes para alcanzar tales resultados, fomentar la meritocracia, no sólo en el papel sino también como aspiración en cada funcionario y brindar incentivos por las metas alcanzadas.”(COBAS, 1997)

En el Perú tuvimos en el SNIP un controlador de los proyectos de inversión pública, este tenía como encargo establecer principios, normas,

procedimientos y metodologías, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos, es decir hacer más eficiente al Estado.

Mediante Decreto Legislativo N° 1252 se ha creado el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, que tiene como finalidad de guiar el uso de los recursos públicos que se invierten en la prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Este cambio se debe al afán del Estado por modernizar la gestión de los recursos públicos, el nuevo ente administrativo de los gastos estatales tiene como principios rectores de programación multianual:

- a) En base al objetivo de la inversión, debemos tomar en cuenta que es luchar contra las desigualdades de infraestructura y acceso a servicios públicos por lo que su realización debe ser enfocada en ese sentido.
- b) Esta debe vincular los objetivos, planes, el desarrollo nacional, regional y local, pues la población se verá afectada por las acciones de cualquier instancia gubernamental, por tanto se debe tener especial cuidado a la hora de identificar la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.
- c) Las desigualdades arriba mencionadas deben ser el punto de partida, por tanto, es indispensable tener un diagnóstico detallado de la situación, para plantear objetivos reales a alcanzarse para luchar contra esas disparidades, estos objetivos deben ser medibles, tal medición se hará en concordancia con indicadores preestablecidos.

d) Se debe intentar lograr el mayor impacto posible con los recursos invertidos en la sociedad.

e) Estos recursos y su uso deben estar programados, tanto su ejecución como su adecuada operación y mantenimiento, para ello aplicaremos los ciclos de inversión conocidos.

f) La competencia debe trasladarse a la gestión de los recursos del Estado, esto puede lograrse si se emplea medios transparentes y estos están a disposición de la población.

Adicionalmente, este decreto establece también pautas claras sobre el ciclo de inversión para controlar así cualquier posible brecha que posibilite actos de corrupción, entre estas fases tenemos:

a) **Programación Multianual:** Comprende el diagnóstico de situaciones de disparidad en infraestructura y acceso a servicios públicos por parte de un conjunto de ciudadanos, comprende también la definición de objetivos en relación a tales disparidades, el establecimiento de metas en el corto y mediano plazo. Estas metas, como se ha comentado, serán medidas por indicadores de gestión preestablecidos.

Comprende también, los planes de desarrollo regionales y locales, siendo el paradigma que guiará el pliego presupuestario de las inversiones estatales y las asociaciones público privadas.

Los responsables de llevar a cabo estas inversiones deberán tener en cuenta que será necesaria una conjunción de fuerzas interinstitucionales

entre todos los niveles, locales, regionales y nacionales, quienes deberán

identificar las desigualdades existentes, los objetivos prioritarios, los recursos necesarios para llevar a cabo estos proyectos, sea para ponerlos en operación o para realizar el mantenimiento para su continuo funcionamiento.

- b) **Formulación y Evaluación:** Como su nombre lo indica en esta etapa se formulará el proyecto, se escogerá de entre las propuestas de inversión precalificadas por la etapa anterior y se evaluará lo conveniente de ejecutar tal proyecto, luego de sopesar todas las variables pertinentes se procederá a realizar la formulación completando una ficha técnica y en casos de enorme envergadura se requerirá un estudio técnico detallado. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones.
- c) **Ejecución:** Una vez aprobada el proyecto de inversión se elaborará la ficha o estudio técnico, para luego proceder con la ejecución, propiamente dicha. Luego de ello deberá realizarse el seguimiento de esta inversión a través de las herramientas disponibles por el Estado, sea con el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y aplicativos informáticos equivalentes.
- d) **Funcionamiento:** Realizada la ejecución, debe ponerse en funcionamiento el proyecto, o mejor dicho debe hacerse operativo, estos bienes generados por la inversión pública podrán ser evaluados con posterioridad para sacar conclusiones respecto a su eficacia o ineficacia, para poder realizar la retroalimentación correspondiente. (Poder Ejecutivo,

2017).

2.1.4 Modelos de afectación

Debemos tener en cuenta, que antes de llevar a cabo un negocio jurídico, sea entre particulares exclusivamente, o entre estos y el Estado, se lleva a cabo una operación mental que busca determinar *a priori* si este será beneficioso económicamente, para ello se identifica los costos que tiene la transacción y los gastos en que se incurrirá al momento de poner en marcha el acuerdo. Estos costos terminarán afectando el precio del bien o servicio en el mercado, lo que terminará influyendo también en su relación contractual con el Estado.

Avilés Ojeda ya nos advertía cuando nos decía que este mayor costo de transacción afecta la eficiencia, la eficacia, y por lo tanto la efectividad de la economía, dado que se requerirá una mayor inversión, debido a las distorsiones que genera en el nivel de precios, en el crecimiento económico y en la redistribución de los recursos generando entonces asignaciones ineficientes e injustas para los intervinientes en el acuerdo. Estas distorsiones, se visualizan más claramente a través de cuatro escenarios formulados por este autor:

- *Modelo de afectación en precios, en este modelo el monto pecuniario ilegal exigido por el agente implica que el importe sufrirá una modificación hacia arriba, el bien o servicio solicitado por el Estado costará más, puesto que el proveedor tratará de externalizar este coste. En este caso, se presenta una mayor ineficiencia económica ya*

que se pagará un mayor importe, aunque contradictoriamente, el soborno implica una mayor eficacia.

Para asegurarse la buena pro, los aspirantes suelen reducir el precio ofertado al Estado, lo que trae consigo que estos bienes o servicios sean de menor calidad, que termina luego pagando el Estado de manera directa y la sociedad de forma indirecta, por tanto si bien podría pensarse al inicio que sea algo eficiente termina no siéndolo. En un mercado imperfecto, la desigualdad de la información, la excesiva maraña burocrática y otros, traen consigo que, a los costos propios de la producción de un bien se deba añadir otros, los cuales serán trasladados al precio final, incluyendo los pagos ilegales por el clientelismo, padrinazgo y corrupción propiamente dicha, todos estos representan costos adicionales del negocio.

Por tanto estos costos no surgen causa directa del contrato, no obstante, están vinculados y terminan por delimitar la transacción económica, es decir, esta transacción termina dependiendo de factores extraños a la oferta y la demanda, factores como los costos de transacción.

En resumen podemos decir que la idea de costo de transacción incluye los términos del intercambio cuando las partes intervinientes están haciendo negocios, adicionándole aquellos costos necesarios para el aseguramiento del cumplimiento del contrato.

- Modelo de afectación de la utilidad, encontramos en este modelo un escenario ideal, donde el potencial proveedor prefiere inocular su margen de ganancia a incrementar el precio ofertado y sin realizar ninguna reducción a la calidad del bien o servicio, es decir que pagara una suma ilegal adicional y no trasladará ese costo al bien. Este escenario se presupone eficaz por la optimización de recursos logrando las metas propuestas. Otra circunstancia aceptada en este modelo es que ambos intervinientes reduzcan el monto pecuniario tanto del monto solicitado como la ganancia esperada, si ocurriese esto, seguiría siendo una transacción eficiente. Estas situaciones ideales no tienen sustento en la realidad, pues en esta vemos casos repetitivos de mala calidad en las obras y/o servicios públicos, los que terminan por afectarnos a todos de manera integral.
- Modelo de afectación de condiciones. Suponiendo que ambos participantes del negocio lleguen al acuerdo donde ambos obtengan beneficios pero sin aceptar alguna modificación en el monto ilegal a pagar solicitado por el funcionario y el potencial proveedor se niega a reducir su margen de ganancia, este tipo de acuerdos tendrán como consecuencia el traslado de estos costos hacia otras aristas del contrato, como el tiempo estimado de realización, las garantías técnicas, los materiales destinados a satisfacer el contrato u otro tipo de situaciones conexas, lo que al final se terminará pagando, y con creces, pues se tendrá que corregir o el mantenimiento de la obra se

tornará mayor a lo previsto inicialmente tanto en la parte técnica como legal.

- Modelo de afectación en la oportunidad, este modelo tiene una relación directa con la libertad de empresa, y esta libertad con la competencia, mientras más competitivo sea un mercado, los empresarios buscarán ofrecer los mejores servicios y bienes, en este escenario el país en su conjunto perderá competitividad si los empresarios sienten que es mejor no ofertar sus productos al Estado reduciendo la eficiencia del mercado pues los que terminarán participando no serán los mejores sino aquellos que cuenten con los contactos correctos, lo cual como hemos visto se terminará pagando a través de los mayores costos que se generarán por las correcciones y arreglos a las obras públicas realizadas. Un impacto adicional o derivado de lo anterior es la concentración de los ganadores de concursos públicos en unos pocos, lo que supone eternizar desigualdades económicas y de oportunidades, generándole rentas indebidas a los menos cualificados.

En este sentido, la existencia de estos pagos supondrá un desplazamiento de rentas, del pueblo a las élites, sean éstas políticas o económicas, haciendo que esta traslación los recursos vayan de los más pobres hacia los más ricos.

Como hemos visto, todos estos modelos implicarán modificaciones en el entorno competitivo y económico del Estado, la mayor parte con efectos negativos como son la ineficiencia e ineficacia, la pérdida de oportunidades y desincentivando a los mejores a ofertar sus productos y servicios para cubrir las necesidades de la población o si se cubren, estas serán cubiertas con productos de menor calidad pues en un mercado menos competitivo la calidad también es menor.

En conclusión, tenemos que la corrupción va a influir de forma muy negativa en la actividad económica del Estado, pues este tendrá que gastar más en correcciones y arreglos, el déficit fiscal aumentará, el pliego presupuestario se destinará a cubrir ineficiencias estructurales para las cuales ya fueron destinados ingentes recursos.

La corrupción influye directa e indirectamente en forma negativa sobre el aspecto económico pues medra la evolución positiva de éste, con las implicancias negativas en el desarrollo de un país, además de influir en la desvalorización de la moral y la institucionalización de la nación, todo ello en contraposición de quienes afirman que estas prácticas agilizan los trámites burocráticos.(AVILÉS OJEDA, 2007)

2.1.5 Crecimiento económico y la corrupción

La modernización del Estado es una tarea pendiente, reformarlo para hacerlo eficiente es una promesa repetida cada cinco años, sin embargo, nunca es cumplida y sólo vemos pequeños “maquillajes” a la estructura estatal. Este

tema es urgente y prioritario porque de él depende no sólo el fortalecimiento de nuestras instituciones políticas sino nuestro crecimiento económico.

Siguiendo la línea de Sánchez-Juárez y Lucía Ramírez, la corrupción es un tema transversal que cruza los caminos de las ciencias políticas, en especial del derecho y la economía, el primero busca ser un regulador de la conducta de los funcionarios del Estado, y la segunda busca lograr un crecimiento económico sostenible. Estos autores nos dicen que una de las variables que determinan el crecimiento económico son las instituciones y la corrupción, pensamiento que compartimos, ya que la experiencia nos ha permitido observar que mientras más confiable sean las instituciones manejarán más eficientemente sus recursos. La organización Transparencia Mexicana, informa que en el 2010 la corrupción burocrática tuvo un costo total para la sociedad de 2,742 millones de dólares, cifra que fue superior a la reportada en 2007.(SÁNCHEZ-JUÁREZ & RAMÍREZ LÓPEZ, 2012)

En el Perú, Saki Bigio y Ramírez-Rondán, del BCRP nos decían en 2006 que reducir la corrupción de Perú (0,4) a niveles de Países desarrollados (o de Chile 0,9) tendría un impacto de 0,8% sobre la tasa promedio de Crecimiento per Cápita de Largo Plazo (actualmente (2,9%).(BIGIO & RAMÍREZ-RONDÁN, 2006)

Si ya en el 2006 se nos advertía la importancia que tenía la corrupción en nuestra economía, parece ser que en algo estamos fallando, pues el último informe del Latinobarómetro nos muestra una realidad muy dura donde se ha convertido en una de las preocupaciones principales, en Brasil se sitúa con

un 31% en la principal preocupación que aqueja a la población, en Colombia

lo es con el 20%, y en nuestro país es el segundo con el 19%. En México está en el tercer lugar con un 13%, aunque a decir verdad, el problema no es nacional sino a nivel de toda América Latina, donde la corrupción es considerada entre los cinco problemas más relevantes de la región. (Corporación Latinobarómetro, 2017)

La corrupción es perjudicial para el crecimiento económico de los países, pues incide negativamente en varias aristas impulsoras del crecimiento económico, como disminuir la inversión doméstica, la inversión extranjera directa, el comercio internacional y la productividad y calidad de los proyectos de inversión, o mediante la creación de inestabilidad política. (SÁNCHEZ-JUÁREZ & RAMÍREZ LÓPEZ, 2012)

La corrupción política del gobierno fujimorista creó una crisis política que contribuyó al estancamiento de la economía, fue cuando cayó el régimen autoritario del ex presidente Fujimori que se inició un lento proceso de recuperación económica.

El Instituto L.R. Klein de la Universidad Autónoma de Madrid, ha llamado nuestra atención por las conclusiones de su último estudio sobre la corrupción: *“En términos de corrupción, la situación de Perú, merece especial atención. Según el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, la corrupción en dicho país es alta ya que muestra una baja puntuación (36/100) y deja al país andino en una posición central tanto a nivel regional (13/25) como a nivel global (88/167), lo cual implica que es largo el*

camino que deben recorrer aún sus instituciones para luchar contra este flagelo.

En ese sentido, debemos señalar que los casos de corrupción dominan el debate político en todos los niveles de la administración (estatal y local). El fin del mandato del presidente Humala ha dejado plagado de acusaciones de corrupción a su administración y a nivel regional, el proceso de descentralización de competencias de los últimos años ha supuesto un saldo negativo debido a los diversos casos de abuso de poder, sobornos, malversación de fondos, colusión e irregularidades en las licitaciones para la construcciones de colegios, hospitales, obras de agua y alcantarillados que involucran a varios expresidentes de gobierno regional” (ANÁLISIS DE LA CORRUPCIÓN Y LA GOBERNANZA EN AMÉRICA LATINA, 2016)

*Si bien América Latina tiene un grave problema de corrupción en sus instituciones políticas y administrativas, no es la única región que sufre el embate continuo de este flagelo. El profesor José Mella nos detalla lo que se vive en la África Subsahariana: *La corrupción constituye un grave problema en los países en desarrollo, concretamente en aquellos pertenecientes a la ASS. Es un monstruo que obstaculiza el desarrollo de la inversión, con ello también el crecimiento económico, crea vallas a las reformas sociales y políticas, causando pérdidas y atentando contra el bienestar de la sociedad pues incrementa las desigualdades entre ricos y pobres.**

En efecto, es mucho más frecuente que los pobres sean sujetos pasivos de este tipo de delitos por parte de funcionarios con los que interactúan, debido a que dependen casi por completo de los servicios proporcionados por los Estados. Los análisis llevados a cabo en 18 países de ASS, con datos de Afrobarometer, concluyen que los pobres sufren a menudo la experiencia de tener que pagar sobornos a los funcionarios públicos para acceder a los servicios. (...) Suele pasar con mayor frecuencia que los funcionarios públicos exijan sobornos en los lugares donde la mayoría de sus pobladores son pobres que en donde la mayoría pertenece a clases medias o zonas ricas, porque saben que en las primeras sus servicios son más necesarios que en las segundas” (MELLA MÁRQUEZ, 2017)

Del párrafo anterior, podemos concluir que la corrupción no es un fenómeno inherentemente cultural, pues tanto Latinoamérica como África son dos continentes con culturas extrañas entre sí, la corrupción afecta a la población más pobre, fomenta la desigualdad social, económica y política.

2.2 Marco Filosófico

El marco filosófico nos permite cuestionar lo antes conversado, cuestionar lo leído y escuchado para abstraer la esencia de lo aprehendido, en esa línea Miguel Ciuro, nos dice que la Filosofía es siempre un equilibrio muy inestable entre preguntas y respuestas que, debe centrarse en la pregunta constantemente renovada. Esta pregunta contribuye a enriquecer los desenvolvimientos vitales que las respuestas pueden esclerosar.

Las afirmaciones filosóficas deben ser entendidas, sobre todo, como aportes para desenvolver los interrogantes. La Filosofía de la corrupción es, en consecuencia, en su carácter filosófico, un equilibrio muy inestable entre pregunta y respuesta.(CIURO CALDANI, 2007)

CORRUPCIÓN, conceptualizara la corrupción, es muchas veces, pensar en la historia y el desarrollo del Estado moderno, pues como hemos visto, la corrupción ha encontrado en el aparato estatal un medio idóneo donde el incentivar al funcionario de turno o "heredar" el puesto, como algo recurrente. Los conceptos se construyen desde bases sociales, desde la realidad se subsumen al deber ser jurídico, para ello debemos primero plantearnos para qué sirve el derecho sino para proteger bienes abstractos, los cuales consideramos dignos de protección, qué se protege con la persecución de la corrupción. Por ello es imprescindible pensar, si con esta persecución beneficiamos a la sociedad en su conjunto. El injusto se produce en la desviación indebida de los recursos públicos hacia los privados que se coluden para cometer el ilícito, este acto es inmediatamente castigado por el Derecho punitivo, con el fin de desincentivar a otros a repetir acciones similares. Estos actos no sólo tienen nefastas consecuencias sobre la economía, sino también sobre la percepción del pueblo de las instituciones democráticas. Si bien es importante el marco cultural donde se desarrollan estos actos, este fenómeno no parece circunscrito a una forma particular de ver el mundo sino a la interacción de fuerzas intrínsecas y extrínsecas de la sociedad donde ocurre.

ESTADO, hemos hablado de la corrupción, esta se produce siempre como consecuencia de un acto reñido con la moral que atenta contra un tercero, en el presente trabajo ese tercero es el Estado, entendido como aquel ente al cual pertenecen los habitantes de un territorio y el cual rige las vidas de sus ciudadanos a través de los gobiernos de turno, porque el Estado nos acompaña siempre, desde nuestro nacimiento, pasando por nuestra educación, la forma en que vivimos también es determinada en gran medida por este. Y es aquí donde la corrupción no sólo daña el Estado sino también a nosotros pues nos quita recursos para tener una mejor calidad de vida, la corrupción al infectar cada estrato del gobierno infecta nuestro desarrollo, cada monto desviado significa un monto que se pierde y podría ser invertido en nuestra educación, en nuestra salud, en nuestra seguridad.

El Estado ha sido definido como una entelequia, como una ficción producto del contrato social, pues ese contrato se ve violentado y defraudado cuando esta entelequia no cumple con sus obligaciones.

Hay que tener en cuenta que el Estado es una forma de organización política de la sociedad que surge en los siglos 16 y 18, en la parte continental de Europa, a raíz de una serie de revoluciones contra la unidad de la iglesia católica, todo esto bajo el nacimiento de una nueva clase social, impensada hasta entonces, o al menos menospreciadas por las ya existentes, es así como nace el Estado Moderno.(MARTÍNEZ LETONA, 2008)

Desde su nacimiento podemos observar que el Estado es un ente político, surgido de las fricciones sociopolíticas imperantes en los inicios de la Edad

Moderna.

Si el Estado es producto de un contrato social, aceptado por los ciudadanos, que hace que una parte de ellos atenten contra su propio bienestar, que lleva a este incumplimiento moral o es que el contrato social ha caducado y cada individuo debe velar por su propio bienestar, si esto no es así como podríamos justificar tener un comportamiento moral correcto.

LA MORAL Y SU DISCURSO, si entendemos a la moral como un conjunto de valores o principios desde los cuales podemos guiarnos o los cuales nos ayudan a calificar nuestros actos como buenos o malos, pero la bondad o maldad de tales actos es muchas veces variable y subjetiva, por tanto es conveniente que estos deben estar justificados. Ernesto Garzón propone tomar en cuenta una serie de razonamientos, el primero de ellos es aceptar la existencia de una tarea análoga entre los científicos que intentan justificar las leyes naturales y nuestro intento por justificar racionalmente la moral, nos dice pues que “ni los científicos de la naturaleza ni los teóricos de la moral podrían construir sistema alguno si no establecieran reglas de inferencia y criterios de selección para los enunciados que pueden ingresar en sus respectivos sistemas.

Tanto en el caso de las ciencias naturales como en el de la moral, se aceptan las reglas de inferencia de la lógica deductiva”(GARZÓN VALDEZ, 2005)

Por tanto la razonabilidad de la justificación de principios morales debe iniciarse con la aceptación de la existencia de un sistema, el que debe tener coherencia lógica.

Robert Alexy habla de un lenguaje de la moral y el lenguaje normativo, lo que constituye la base de la teoría de la fundamentación de enunciados,

proposiciones, etc., aquí se discuten las principales teorías metaéticas. Tal discusión, nos dice el autor, es necesaria porque hay una serie de teorías metaéticas contrarias a la teoría del discurso racional.(ALEXY, 2016)

Es importante discutir el lenguaje de la moral, pues la moral se manifiesta a través del lenguaje, es a través de este que aprehendemos los conceptos abstractos que conforman la estructura compleja de nuestro mundo, en ella las decisiones judiciales tienen preeminencia, pues generan propuestas de comportamiento observables por la comunidad, por tanto esta decisión debe basarse en las reglas de la lógica y la coherencia del discurso, sea jurídico o no. Esta simple afirmación puede llegar a chocar contra la pared de la realidad, para que esto suceda es posible que se den al menos cuatro situaciones, independientes entre sí, que en ocasiones se entrecruzan: la vaguedad del lenguaje jurídico, la posibilidad de conflictos de normas, la posible existencia de casos que necesiten de una regulación pero no exista norma positiva y la posibilidad de decidir en contra del tenor literal de una norma en casos especiales.(ALEXY, 2016)

EL DERECHO Y LA ECONOMÍA, otro aspecto a considerar es la relación entre el derecho, la economía y el Estado, los tres dan forma a las políticas públicas, por un lado el Estado promueve y brinda una serie de servicios en el marco de sus obligaciones contraídas por el pacto social, estas obligaciones además, están escritas, algunas taxativamente, en la Constitución y otras leyes, el derecho incluso interviene a la hora de dar forma al cómo el Estado brindará estos servicios, la manera en que contratará a

quienes los brindaran materialmente, y la economía deberá encargarse de sopesar los pro y contras de las políticas en las que se invertirá el erario nacional.

Sobre esta relación, que es relativamente nueva, se ha sugerido que la economía ha cambiado la naturaleza de los estudios legales, el entendimiento común de las reglas y de las instituciones legales e incluso de la práctica del derecho. Por supuesto, el impacto de este nuevo campo va más allá de las universidades. Afecta la práctica del derecho y la definición y ejecución de políticas públicas. La economía, de hecho, proporcionó los fundamentos intelectuales del movimiento de la desregulación en los años 80 y también son evidentes sus políticas públicas en el ámbito jurídico, tales como la reforma del régimen de las sentencias penales dentro del sistema judicial americano. (MARTÍNEZ LETONA, 2008)

Importante aporte el del doctor Martínez, pues ejemplifica la creciente influencia que vienen ganando las ciencias económicas en el derecho, fenómeno de reciente data a pesar que la economía es una de las ciencias base para entender el nacimiento de la sociedad misma y su estructura, pues la economía es aquella que estudia la mejor manera de gestionar los recursos, sobre todo, aquellos recursos limitados, para distribuirlos entre las necesidades ilimitadas de la población. De alguna manera, es sorprendente que estas dos ciencias base de la sociedad hayan estado alejadas, sin o con poco contacto entre ellas, tanto así que, incluso hasta los años noventa la economía no veía con malos ojos el fenómeno de corrupción que afectaba al

Estado y que era ya condenada desde las ciencias jurídicas. Esta aparente

antipatía puede deberse al extremado celo con el que ambas disciplinas se desarrollan dentro de la sociedad, donde incluso han tenido encononazos, pues para el derecho el bienestar de un individuo es tan importante como el de toda la comunidad, mientras que para la economía el crecimiento de la sociedad está por encima de la del individuo, para la economía, por ejemplo, la solidaridad no es un deber e incluso desconfía de ella, mientras que para el derecho, la solidaridad integra la base ontológica de varios de sus principios. En el caso de la economía, que cuenta con diez principios básicos, todos parten de la lógica individual e incluso dudan de la relevancia del Estado para mejorar la convivencia social, por tanto, este acercamiento es saludable, pues trata de conjugar lo mejor de cada ciencia para impulsar el desarrollo social humano.

EL FUNCIONARIO Y EL CIUDADANO, ambos guardan una relación de género y especie, todo ciudadano es un individuo que forma parte de un Estado, siendo que el funcionario es un ciudadano que ejerce un trabajo en representación y dentro de la estructura estatal.

Todo individuo nace dentro de un entorno que determinará su visión gnoseológica de la vida, sus paradigmas mentales, su escala de valores morales y sus principios éticos. Este entorno, en primer lugar, está circunscrito por su ubicación geográfica en el mundo, no tendrán los mismos valores dos personas que hayan nacido y crecido, en Oriente Medio y Latinoamérica, por decir un ejemplo, como tampoco, incluso dos personas que hayan nacido y crecido en Latinoamérica, digamos en Perú y Panamá,

por tanto sus principios morales no serán los mismos. Dos personas nacidas

en un mismo territorio no necesariamente tendrán los mismos valores morales, estos también sufrirán modificaciones, de acuerdo a la ubicación, dentro de la estructura social, que tengan ambos individuos, también se encontrarán variaciones de acuerdo a su educación, a los valores de sus padres, a las funciones que desempeñan dentro de su sociedad, todo esto nos lleva a plantearnos la interrogante, de si existe una moral adecuada para ser un funcionario o es que el ser funcionario de un Estado determina nuestra escala de valores morales. El Estado es, en esencia, la representación de todos los individuos de una sociedad determinada pero a la vez, se siente extraña a los individuos que no integran su estructura política y administrativa, pero son estos ciudadanos, aquellos que participan de la estructura político administrativa del Estado quienes lo legitiman a través de su comportamiento ético, en esa línea Garzón Valdez comenta: “Un sistema político posee legitimidad cuando satisface los requerimientos de la ética, y posee legitimación cuando es aceptado por sus miembros”(GARZÓN VALDEZ, 2005)

El mismo autor sostiene que la legitimación es una condición necesaria para la existencia de un sistema político, de esto se puede colegir que un sistema político deslegitimado no puede supervivir, por tanto el comportamiento ético de sus representantes, en este caso sus funcionarios, es clave para su existencia. Sin una estructura política, la convivencia social sería una quimera o acaso una utopía, por lo que su legitimación y fortalecimiento se hace deseable por los individuos, y por extensión, también esto es deseable

por los ciudadanos que participan de la estructura político administrativa, ergo por los funcionarios.

POLÍTICAS PÚBLICAS, la sociedad requiere organizarse de forma estructurada para llevar a cabo actividades que le permitan la obtención de diversos servicios y bienes, cuando estas acciones sin impulsadas por un grupo de individuos, se suele decir que es la sociedad civil quien las impulsa, cuando es el Estado, hablamos de una política estatal o también de políticas públicas. En un inicio este tipo de acciones son llevadas a cabo por autoridades elegidas mediante votación popular, aunque no siempre es así, y pueden ser desarrolladas por entidades locales, regionales, nacionales o supranacionales. El fin de estas acciones es maximizar los recursos estatales para poder distribuirlos entre la población, con el fin de cumplir con los deberes básicos del Estado, este es quien decide el objetivo y el proceso para llegar a ese objetivo, quienes se encargarán de llevar a cabo el proceso serán los funcionarios del Estado, en sus diferentes dependencias y con la cuota de poder asignada por el marco normativo. Son estos deberes los que fundamentan su intervención, la cual suele producirse ante los fallos del mercado, para su puesta en marcha el Estado debe identificar el comportamiento que desea modificar, las medidas que tomará para modificarlo, el tiempo que empleará en llevar a cabo estas acciones, el grupo de personas sobre las que llevará a cabo estas acciones, sean estos niños o adolescentes, adultos mayores u otros. Según Jean-Baptiste todas las políticas deben contener un factor coercitivo, pues es necesario obligar a la gente a que haga lo que se le pide.(HARGUINDÉGUY, 2015)

La necesidad de emplear estas acciones se debe a que la sociedad requiere de un gestor central para alcanzar un desarrollo, es así como es más eficaz educar a los niños en un centro escolar que de manera individual en el hogar de la familia, es mucho más económico alcanzar una vida digna si el Estado nos provee de educación, de una sanidad pública, un marco laboral estable que basarnos sólo y únicamente en el esfuerzo individual.

2.3 Marco Conceptual

Corrupción: Según la RAE la palabra corrupción proviene del latín corruptio.

1. f. Acción y efecto de corromper o corromperse.
2. f. Alteración o vicio en un libro o escrito. (RAE, 2017)

En estas dos primeras acepciones observamos que se hace referencia a un estado anterior de las cosas, donde la corrupción es la consecuencia de un acto realizado por un agente externo.

La última acepción hace referencia a los actos cometidos dentro de organizaciones, en especial dentro de instituciones estatales, donde se usan las funciones y medios para sacar provecho personal.

Esta última acepción se refiere directamente al tema que estamos tratando en esta investigación, según la cual la corrupción es el uso de la función pública para el aprovechamiento personal de los propios gestores.

Corrupción de funcionarios: Según el Diccionario Penal y Procesal Penal de Gaceta Jurídica, el delito de corrupción de funcionarios es el acto ilícito de resultado, es un delito pluriofensivo pues afecta los recursos patrimoniales del Estado, que se destinan a las entidades públicas, sean del Tesoro Público, o de los que captan directamente de los usuarios, la seguridad jurídica legal de instrumentos de gestión, de valoración, certificación pública, confiada a las entidades públicas, el buen nombre, prestigio moral de las entidades, y del personal que labora en ellas, generando desconfianza, temor en la colectividad, la posición legal, legítima de autoridades y formas de gobierno de las entidades, contractuales, políticas, sociales, culturales con otras entidades locales, regionales, nacionales e instancias de gobierno y la Administración Pública. (LUJÁN TÚPEZ, 2013)

Luján Túpez hace referencia al aspecto moral de las instituciones del Estado y como se ve afectada por estos actos, teniendo como consecuencia una desvaloración a los ojos de la población.

Colusión: Según la RAE la palabra colusión significa pacto ilícito en daño a tercero. (RAE, 2017) De este significado podemos colegir que no es un pacto cualquiera sino uno que nace con el objetivo de dañar a un tercero.

El profesor José Castillo nos dice que el delito de colusión es un delito donde se proscriben los comportamientos defraudatorios que se revelan y surgen a través de la concertación entre los funcionarios públicos y los terceros interesados.(CASTILLO ALVA, 2008) El profesor Castillo Alva insiste en la convención que debe existir para que pueda hablarse de colusión.

Crecimiento económico: Para el Instituto Peruano de Economía, se entiende como crecimiento económico la variación positiva en puntos porcentuales del producto bruto interno (PBI), tal medición se realiza dentro de un lapso determinado para poder compararla con el ciclo anterior de la misma economía. Este crecimiento será impulsado también por el aumento de la población, por lo que se suele utilizar la variación del PBI per cápita como medida del crecimiento económico.

El PBI per cápita es de los instrumentos más completos para medir el estándar de vida de los países. Esto debido a la fuerte vinculación entre el PBI per cápita y ciertas variables que se aproximan a lo que conocemos como bienestar social, entre ellas tenemos a la nutrición, a la mortalidad infantil, al analfabetismo, a la esperanza de vida, entre otros.(IPE, 2013)

Es decir, que existe una relación directa entre el PBI y las variables de nutrición, alfabetismo y esperanza de vida, tales variables son producto de acciones del Estado.

Desempeño institucional: A tenor del significado que le da La Real Academia Española, es la acción de ejercer obligaciones inherentes a su

cargo, en el caso de las instituciones, son los actos que realizan estas en ejercicio de sus funciones. Este desempeño institucional se mide de forma sistemática y los resultados obtenidos deben ser constantes en el tiempo, estos resultados alcanzados por las instituciones públicas se compararán con aquellos deseados o planeados, para poder saber que se debe mejorar y alcanzar los estándares de desempeño deseados por la institución.(OCDE/PUMA, 1998)

Diagnóstico anticorrupción: Procedimiento o mecanismo por el cual se observan y recogen datos de una realidad objeto de estudio, desde donde se analizan, relacionan y comparan hechos, luego estos se codifican y clasifican dentro de categorías previamente definidas para obtener resultados.

Los resultados del diagnóstico sirven de base para interpretar la realidad estudiada y proponer estrategias que permitan cambiar aquellos incentivos que causan las conductas inapropiadas que se desean modificar.(Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2005)

Eficiencia económica: Este término es mucho más complejo que el de eficacia.Siendo que las múltiples interpretaciones incluyen en su definiciónno sólo los elementos físicos utilizados como los resultados logrados; por otro lado se sostiene que la eficiencia consiste en la virtud para lograr algo. Relación existente entre el trabajo desarrollado, el tiempo invertido, la inversión realizada en hacer algo y el resultado logrado.(MOKATE, 1999)

Por tanto para hablar de eficiencia deberá de tomarse en cuenta la optimización de los recursos asignados para alcanzar los resultados propuestos, además como un adicional importante será la variable del tiempo.

Entidad Pública: Las diversas leyes y normas sobre el particular sostienen que una entidad se considera pública cuando se encuentra dentro de “los niveles de Gobierno Nacional, Regional y/o Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas” (**Fuente externa:**http://www.midis.gob.pe/dmdocuments/pca/pres/5_DS_304_2012_EF_TUO_Ley_24811.pdf), también se van a considerar como públicos “los Fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.”

(http://www.midis.gob.pe/dmdocuments/pca/pres/5_DS_304_2012_EF_TUO_Ley_24811.pdf)- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto DECRETO SUPREMO N° 304-2012-EF.** (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)” Según este artículo, cualquier entidad que de algún modo, directa o indirectamente, reciba recursos dinerarios del Estado podrá ser considerada una entidad pública.

Funcionario Público: La Convención Interamericana contra la Corrupción agrupa en un solo concepto a los diversos funcionarios, servidores o representantes de la administración pública, “incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos.” **(Ronny Zubizarreta Corona- La Corrupción Gubernamental en el Perú Percepción de esta Problemática desde un Enfoque Cualitativo-EDP University- Saber es Poder-2016)**(proyecto de investigación la corrupción gubernamental ronny zubizarreta corona.pdf)

Para la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, será funcionario público quien desarrolle funciones de preeminencia política, reconocida por normas positivas y taxativas, que representan al Estado o a un sector de la población. (VILLAR NARRO, 2014)

Gestión Pública: Este término tiene varias interpretaciones o definiciones, sin embargo la mayoría se enmarcan en tres perspectivas: Perspectivas de insumo y producto, perspectivas de involucrados y perspectiva jurídica. (ALIAGA CALDERÓN, 2016)

La gestión pública es una especialidad que se enfoca en la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país.(Redacción Peru21, 2015)

Valor Público: Cuando se piensa en valor público nos remite al valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. Pero también, se crea valor sobre todo a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y, prestándoles servicios de calidad. El valor público se entiende como la creación de condiciones objetivas y subjetivas. Para lograr ello, propone la utilización de la administración estratégica en vez de doctrinas tradicionales para crear instituciones que puedan responder de manera más efectiva a las necesidades de los ciudadanos.(ANDÍA VALENCIA, 2017)

CAPITULO III

METODO

3.1 Tipo

Por su finalidad en relación a los problemas planteados en la presente investigación, en tanto aborda los conocimientos de las normas, leyes y procedimientos de la corrupción, y su incidencia en el proceso de selección y contrataciones del Estado, por la cual se trata de una INVESTIGACIÓN APLICADA, debemos tener en cuenta que lo que busca este tipo de investigación es resolver problemas prácticos, en el presente caso sería el problema de la corrupción.(MARÍN VILLADA, 2008)

La profesora Hernández al respecto indica: “Se define preliminarmente desde la etapa de identificación y formulación del problema”(Hernández de Canales & otras, 1994)

3.2 Nivel

La investigación materia de estudio se considera en el nivel metodológico dado su carácter y problemática por ser exploratorio, descriptivo y explicativo. Según Tamayo este nivel de investigación comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. En esta investigación se ha trabajado sobre hechos reales y hemos presentado una interpretación respecto a ellos.(TAMAYO y TAMAYO, 2003)

3.3 Metodología

La Investigación utilizó la metodología basada en aspectos y procedimientos de carácter deductivo, de análisis en el grado descriptivo – Explicativo para estar en armonía con las etapas del estudio y que debe estar relacionada con las variables que se plantean en la investigación. En referencia al procedimiento deductivo se puede afirmar que el razonamiento deductivo es un proceso mediante el cual desde afirmaciones generales se llega a afirmaciones específicas, siguiendo para ello las reglas de la lógica, de hechos conocidos extraemos conclusiones(DÁVILA NEWMAN, 2006); justamente esto es lo que hemos desarrollado en el presente trabajo, pues

hemos ido desde afirmaciones y hechos generales para poder llegar a

conclusiones específicas. En cuanto a la metodología descriptiva usada, es preciso recordar a Mario Tamayo, quien dice al respecto que este procedimiento se usa para describir situaciones mediante encuestas.(TAMAYO y TAMAYO, 2003)

En el presente trabajo de investigación se empleará el **método científico** que se utiliza para el estudio de los diversos hechos y fenómenos de la naturaleza, la sociedad.

Asimismo se empleará el **método deductivo** para llegar a nuestras conclusiones, las cuales contrastaremos con nuestras hipótesis. Al respecto del método deductivo, la profesora Gladys Dávila, indica: “Aristóteles y sus discípulos implantaron el razonamiento deductivo como un proceso del pensamiento”(Dávila Nuñez, 2006)

Ambos métodos, aunados con los anteriores nos permitirán llegar a las más amplias pero precisas conclusiones metodológicas, pudiendo determinar la fiabilidad de nuestras conclusiones.

3.4 Diseño

El estudio por sus características y el planteamiento de las variables, es de nivel complementaria acorde con el diseño de una investigación establecida por objetivos de acuerdo al esquema que se presenta.

En ese sentido la profesora María Nuñez dice: “lo predominante en el diseño correspondería a la parte técnico-metodológica, pues el trazarse un plan de acciones se preverán los pasos que seguiremos para lograr un conocimiento científico”(Nuñez Flores, 2008)

“

$$\text{OG} \left\{ \begin{array}{ll} \text{OE1} & \text{CP1} \\ \text{OE2} & \text{CP2} \\ \text{OE3} & \text{CP3} \end{array} \right\} \text{CF} = \text{HG}$$

Dónde:

OG = Objetivo General

OE = Objetivos Específicos

CP = Conclusión Parcial

CF = Conclusión Final

HG = Hipótesis General”

**(Gómez Cubillas Esther Dionila-
Tesis: “La Informalidad de las Pymes y su Influencia en el Empleo del Perú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)**

3.5 Población

La población de la presente investigación estuvo conformada por la totalidad del personal de profesionales que laboran en la OSCE en la ciudad de Lima, siendo un total de 120 personas que incluye al personal que trabajan en ella. Hernández Sampiere nos refiere que la población es el grupo de interés sobre el cual se recolectarán los datos que requeriremos para nuestro estudio. (HERNÁNDEZ SAMPIERI, 2014)

Según Mario Tamayo y Tamayo: Cuando para un estudio se toma la totalidad de la población no es necesario realizar o extraer una muestra pues se investigará el universo del estudio, en el presente caso, sí es necesario realizar este muestreo.(TAMAYO y TAMAYO, 2003)

3.6 Muestra

“El tipo de muestreo es no probabilística por que no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación, para nuestro estudio se tomaran como muestra a los 120 empleados y que están relacionados con el tema de estudio.”(GómezCubillas Esther Dionila- **Tesis: “La Informalidad de las Pymes y su Influencia en el Empleo del Perú” Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017**)

En esta línea Tamayo dice: Entre metodólogos y estadísticos no hay acuerdo sobre los diversos tipos de muestras, pues éstas se determinan generalmente con base en sus necesidades; en ciencias sociales es común la siguiente clasificación: aleatorias o probabilísticas, no aleatorias o empíricas, mixto y muestra tipo.(TAMAYO y TAMAYO, 2003)

“Para definir el tamaño de la muestra resultante ha sido determinada mediante la fórmula de muestreo aleatorio simple, el tamaño de la muestra resultante será de 35 personas a los cuales aplicaremos los instrumentos de medición, para estimar proporciones, considerando un nivel de confianza y un margen de error: utilizaremos la fórmula que a continuación se describe.

Dónde:

Z: Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 90% de Confianza se tiene un valor de $z=1.64$

p: Proporción de todos los profesionales de la OSCE para el presente trabajo representa 0.7

q: Proporción de todos los técnicos de la OSCE que para el presente trabajo representa 0.3

ϵ : Margen de error para el presente caso se ha considerado un error de 0.10

n :Tamaño óptimo de la muestra para el presente trabajo es 120 y se obtiene de la siguiente manera:

$$n = \frac{(1.645)^2 (0.7) (0.3) (120)}{(0.10)^2 (120-1) + (1.645)^2 (0.7) (0.3)}$$
$$N = 68.19183 / (0.10)^2 (119) + (1.645)^2 (0.7) (0.3)$$
$$n = 68.19183 / 1.19 + 0.5683$$
$$n = 68.19183 / 1.7583$$
$$n = 35''$$

**(GómezCubillas Esther Dionila-
Tesis:“LaInformalidaddelasPymesysInfluenciaen elEmpleo delPerú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)**

3.7 Estrategia de prueba de hipótesis

Estuvo referida a conocer la corrupción en el proceso de selección y contrataciones del Estado, dado la estructura de información presentada en la investigación y como se estableció la muestra aleatoria de la población, para luego relacionarla con las preguntas establecidas para que guarden

relación con las dimensiones indicadores y variables consistente con las hipótesis planteadas, y también serán contrastadas con las bases teóricas desarrolladas quienes podrán dar respuesta de manera afirmativa o falsa a lo formulado en las hipótesis de estudio.

3.7.1 Hipótesis General

En la medida que exista mayor influencia de la corrupción, entonces no habrá una adecuada ejecución en los procesos de selección y contratación del Estado.

3.7.2 Hipótesis secundarias

- El excesivo poder genera la corrupción, lo que incidirá en la aplicación de prácticas correctas en los procesos de selección y contratación del Estado.
- El tráfico de influencias es negativo y contribuirá a una inadecuada transparencia en los procesos de selección y contratación.
- El enriquecimiento ilícito sin castigo, fomentará el incumplimiento de la normatividad de los procesos de selección y contrataciones del Estado.

3.8 Variables e indicadores

(VI) Corrupción

(VD) Procesos de Contratación y Selección

3.8.1 Operacionalización de las variables

VARIABLES	INDICADORES	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN	NR DE ITEM	RELACIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE	X.1. Abuso de Poder	Grado de Abuso de Poder	Alto, Medio, Bajo	3	X- Y- Z
	X.2.Tráfico de Influencias	Grado de Tráfico de Influencias	Alto, Medio, Bajo	3	

X. Corrupción	X.3. Enriquecimiento Ilícito	Grado de Enriquecimiento o Ilícito	Alto, Medio, Bajo	3	X.1., Y.1., Z
VARIABLE DEPENDIENTE Y. Procesos de Contratación y Selección	Y.1. Buenas Prácticas	Grado de Buenas Prácticas	Alto, Medio, Bajo	3	X.2. , Y.2., Z
	Y.2. Transparencia	Grado de Transparencia	Alto, Medio, Bajo	3	X.3., Y.3., Z
	Y.3. Cumplimiento de la Normatividad	Grado de Cumplimiento de la Normatividad	Alto, Medio, Bajo	3	

3.9 “Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- Información Indirecta.- Recopilación de la información existente en fuentes bibliográficas, hemerográficas y estadísticas; recurriendo a las fuentes originales en lo posible: éstas serán libros, revistas especializadas, artículos de periódicos, escritos por expertos y páginas web de Internet.

➤ Información Directa.- Esta se obtuvo a través de la aplicación de encuestas en la muestra representativa de la población citada, cuyas muestras serán obtenidas aleatoriamente; al mismo tiempo, se aplicarán técnicas de entrevistas y de observación directa con la ayuda de una guía debidamente diseñada.

➤ La Observación Directa.- Esta técnica nos permitió observar la ejecución y aplicación de la corrupción en el proceso de selección y contrataciones del Estado.

➤ La Investigación Documental.- Se refiere principalmente al conocimiento, que se obtendrá de los archivos con la intención de constatar la veracidad de datos obtenidos por otras fuentes respecto a acciones ejecutadas en el pasado.

Se desarrolla en el marco teórico sobre” **(GómezCubillas Esther Dionila- Tesis:“LaInformalidaddelasPymesysuInfluenciaen elEmpleo delPerú” Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)** la corrupción, “se recopila información histórica con datos estadísticos de cada una de las variables de estudio, y se construyen los indicadores sociales necesarios a fin de comprobar las hipótesis planteadas.”

(GómezCubillas Esther Dionila- Tesis:“LaInformalidaddelasPymesysuInfluenciaen elEmpleo delPerú” Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)



CAPITULO IV

PRESENTACION DE RESULTADOS

4.1 Contratación de hipótesis

Contratación de Hipótesis General

En este proceso también se ha verificado la hipótesis de trabajo, llevándose a cabo según el planteamiento del protocolo de estudio en cuanto a los puntos que se establecen hasta llegar a contrastar sus resultados con la base de la información a nivel de fundamentos teóricos y lectura especializada sobre la temática.

Como resultado de nuestro trabajo de investigación podemos concluir que es factible determinar que, si existe corrupción, entonces existirá una influencia negativa en la ejecución en los procesos de selección y contratación del Estado, lo que significa que tales procesos no funcionarán adecuadamente, por cuanto la corrupción ha sido un fenómeno secular en el Perú.

Los propulsores de ideologías liberales han visto a la corrupción como un fruto de la excesiva dimensión del Estado. A inicios de los años noventa, como consecuencia de la catástrofe del gobierno alanista, el Estado se redujo decisivamente, sin embargo esto no parece haber aminorado ni disminuido la corrupción.

La corrupción parece vivir un auge, se va expandiendo por todo el aparato estatal, esto constituye un fenómeno sin precedentes, incluso hemos sido testigos de cómo en la última década, 19 de las 25 gestiones regionales, fueron detectados casos masivos de corrupción. Estos casos habrían visto luz en un contexto de procesos de adquisición y contratación de bienes públicos; en tal sentido se requiere con urgencia una reforma de las contrataciones y selección de las compras del Estado.

Contrastación de Hipótesis Específicas

El trabajo nos ha permitido cumplir los objetivos trazados comprobando así las hipótesis planteadas.

Por tanto hemos podido establecer que el excesivo poder traerá consigo abusos del mismo, lo que generará corrupción, la que va a influir

negativamente en la implementación de prácticas más eficientes en los procesos donde intervenga el Estado como adquiriente o empleador, la competencia en el mercado, la estabilidad y el desarrollo del país, por tanto es necesario combatir todas las variantes delictivas relacionadas con este tema, poniendo especial énfasis en la función pública, protagonistas y su ejercicio.

La corrupción es un problema transversal que se relaciona con el pésimo andar administrativo, político y empresarial del Estado, con la falta de sistemas efectivos de control, supervisión y vigilancia. La reforma del Estado debe tocar estas aristas para que pueda ser exitosa.

De los resultados obtenidos en nuestra investigación hemos podido establecer que el tráfico de influencias forma también parte del fenómeno estudiado, actos como el padrinazgo contribuyen a una inadecuada transparencia en los procesos de selección y contratación, tornando estos procesos en ineficientes.

Uno de los comportamientos más frecuentes consiste en que la persona interesada en obtener alguna preferencia para resolver algún proceso pendiente, sea como persona individual o representante de una empresa o persona jurídica, busca la ayuda de algún personaje influyente y se entrevista personalmente con él. En este tipo de situaciones el personaje buscado tratará de hacer lo necesario para que obtener lo solicitado.

De la investigación también se puede establecer que el incumplimiento de normas, requisitos y plazos en los procesos que venimos comentado

acarreará actos de corrupción, lo que derivará en fenómenos como el

enriquecimiento ilícito, hay que tomar en cuenta que el tejido social es complejo y dentro de él, la corrupción tiene un enorme poder.

Asimismo, los cuadros y gráficas representan las preguntas realizadas, estas nos indican que sí existe relación entre la corrupción y el proceso de selección y contratación del Estado.

4.2 Análisis de las encuestas aplicadas

Las encuestas desarrolladas nos dan las pautas de dar respuestas a las variables, indicadores y dimensiones de estudio, que permite a los involucrados responder con autoridad la temática descrita para llegar a valiosas conclusiones y así poder dar respuestas a las hipótesis planteadas. Las Encuestas y opiniones se realizaron a los seleccionados en la institución de la OSCE, tal como se planteó en el Capítulo anterior los resultados y análisis se indican posteriormente, continuando el orden correlativo de las preguntas planteadas, la cual incluye las variables de estudio para llegar a resultados valiosos.

Pregunta N° 1:

¿Qué labor desempeña en la OSCE?

De “acuerdo a las coordinaciones efectuadas, se optó por encuestar a un total de **35** personas involucradas en el ámbito de la presente investigación; de los cuales **11** de ellos fueron funcionarios a cargo de un área específica y **24** funcionarios, sin cargo tal como se muestra el **Cuadro N° 01**.

La presente muestra representativa estuvo conformada porcentualmente de la siguiente manera: **31%** funcionarios con cargo y el **69%** sin cargo, tal como podemos visualizar en el **Gráfico N° 01**.

El muestreo ha sido determinado bajo el argumento de poder confiarnos de sus resultados, se realizó la encuesta teniendo como introducción la pregunta relacionado a la labor o función que desempeña, de esta manera conocer su punto de vista teniendo en cuenta la actividad que tiene en la misma.”

(GómezCubillas Esther Dionila-
Tesis: “La Informalidad de las Pymes y su Influencia en el Empleo del Perú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)

CUADRO N° 01

LABOR QUE DESEMPEÑA EN LA ENTIDAD

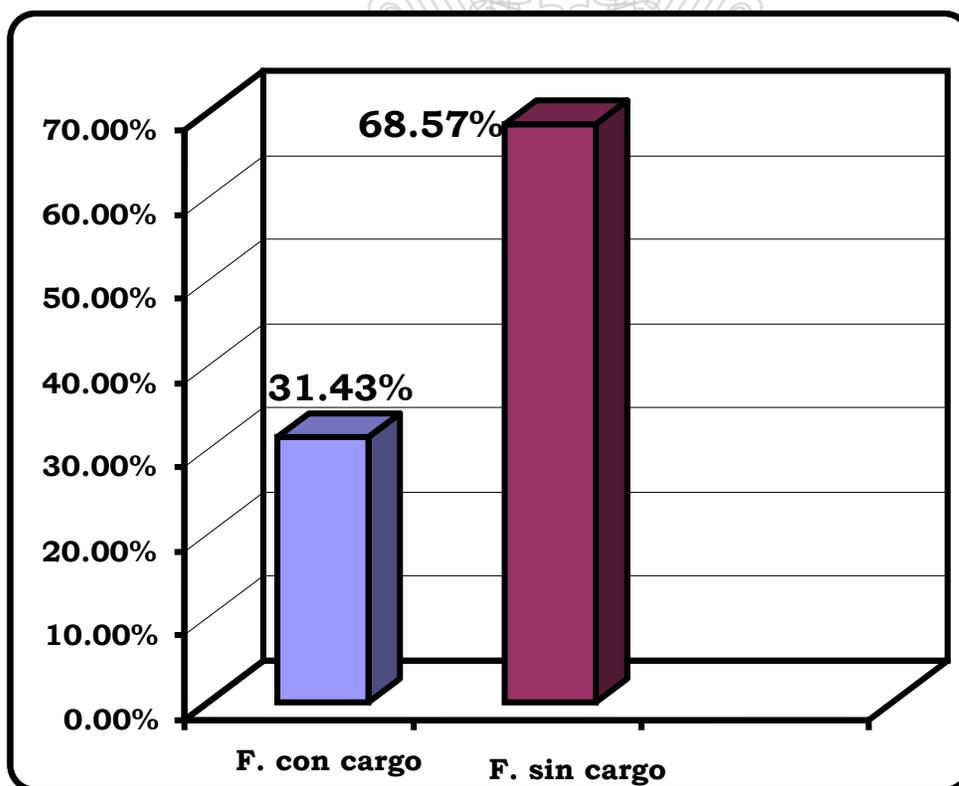
ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Funcionarios con cargo	11	31%
Funcionarios sin cargo	24	69%

TOTAL	35	100%
-------	----	------

Fuente: Unidad de Recursos Humanos-2015



GRÁFICO Nº 01



Fuente: Elaboración propia

Pregunta N° 2:

¿Cuánto tiempo de labores tiene Ud. en la actividad?

“Encontramos, entre lo más resaltante, que de un total de **35** encuestados, **15** tienen una permanencia menor a los 4 años dentro de la organización; **16** encuestados lo hacían desde 4 a 6 años y **4** tienen más de 6 años de antigüedad.

Cuadro N° 02.

Porcentualmente observamos que el **29%** tiene un tiempo de 0 a 2 años en la entidad, **14%** de 2 a 4 años, **46%** de 4 a 6 años, **6%** de 6 a 8 años y el **6%** también los que estuvieron entre 8 a 10 años; de acuerdo al **Gráfico N° 02**. De lo anteriormente señalado, podemos apreciar que existe un grupo mayoritario con una permanencia mayor a los 4 años, siendo estos funcionarios expertos con el acontecer diario de la entidad dando por tanto que contamos con una muestra con sólida experiencia en el tema tratado.

CUADRO N° 02

TIEMPO DE LABORES EN LA ENTIDAD

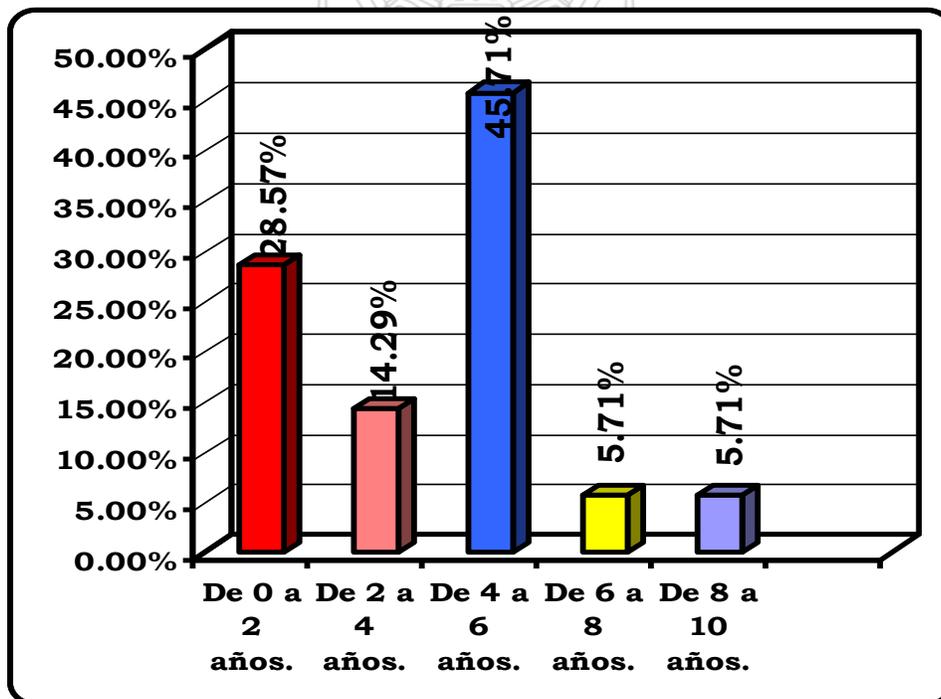
ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
De 0 a 2 años	10	29%
De 2 a 4 años	5	14%
De 4 a 6 años	16	46%
De 6 a 8 años	2	6%

De 8 a 10 años	2	6%
TOTAL	35	100%

Fuente: Unidad de Recursos Humanos-2015.



GRÁFICO N° 02



Fuente: Elaboración propia

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

Pregunta N° 3

¿Considera Ud. importante que la corrupción se efectúa por el abuso de poder?

Obteniéndose sobre el particular que, de **35** personas encuestados, **33** respondieron que sí y **2** por la alternativa no, tal como podemos apreciar en el **Cuadro N° 03**. Porcentualmente se puede concluir bajo lo analizado que la mayoría considera importante que el abuso de poder de algunos malos funcionarios y autoridades que laboran en el Estado se aprovechan de manera irregular para beneficiarse y efectuar malas prácticas, representando un **94%** del total; sin embargo hubo quienes no lo consideraron así por cuanto consideran que existen otros factores que les permiten cometer actos de corrupción, debiendo evaluarse de manera integral, siendo estos del **6%** del total; tal como se observa en el **Gráfico N° 03**.

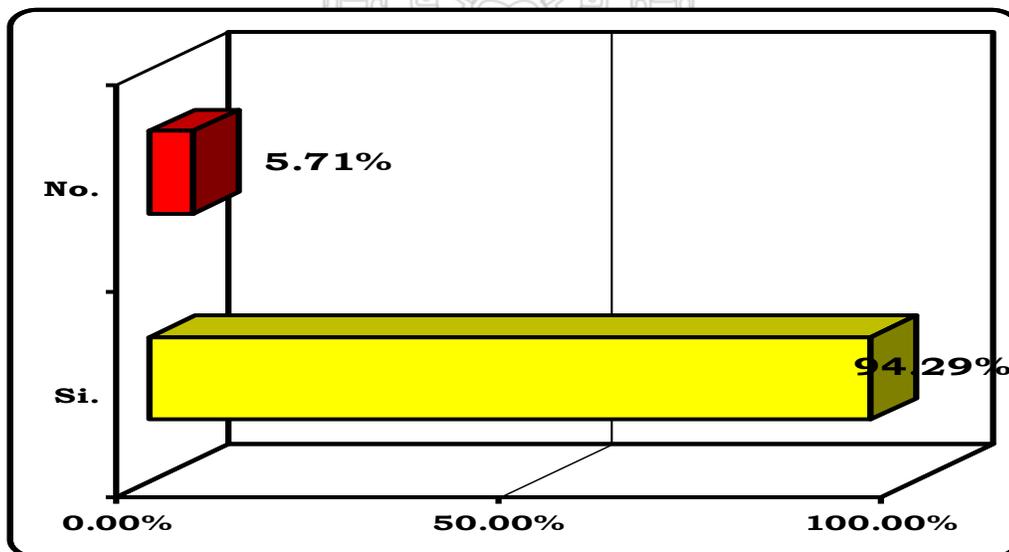
Las personas sustentan esta afirmación en el carácter voluntario de la postulación a cargos públicos por parte de los políticos, entonces suponen que si ingresan al aparato estatal debe ser para buscar el mejoramiento de la calidad de vida de toda la nación. Sin embargo esto no sucede, cada quien tenga algún tipo o grado de poder, dentro o fuera del aparato estatal lo ejerce en función de sus propios intereses, curiosamente quien obtiene un poco de poder en la sociedad, de pronto logra acumular más en diversos estamentos de la sociedad, lo que le permite influir o corromper a otros. El

poder es una manifestación de las relaciones interpersonales dentro de una sociedad, de cómo estas son vistas y cuáles son sus motivaciones, siendo en pocas ocasiones el bien común.

CUADRO N° 3
ABUSO DE PODER POR LA CORRUPCION

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	33	94%
No	2	6%
TOTAL	35	100%

GRÁFICO N° 03



Fuente: Elaboración propia

Pregunta N° 4

¿Considera Ud. que existe tráfico de influencias y corrupción en los procesos de contrataciones del Estado?

Con respecto a la siguiente pregunta se obtuvo como resultado los siguientes: casi la totalidad es de la opinión que existe tráfico de influencias dentro de los procesos del Estado, los integrantes de nuestra muestra representativa, dada su experiencia en el Estado han vivido situaciones donde han tenido que lidiar con este tema. En cifras porcentuales tenemos: 51.43% del total se inclinaron por su total acuerdo; 31.43% también estuvieron de acuerdo; el 11.42% desconocieron su respuesta; luego tenemos el 2.86% en ambos casos, para los que estuvieron en desacuerdo y totalmente en desacuerdo; dando una suma total del 100% de personas encuestadas; tal como se puede observar en el Gráfico N° 04. “

**(GómezCubillas Esther Dionila-
Tesis: “La Informalidad de las Pymes y su Influencia en el Empleo del Perú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)**

Los encuestados que estuvieron de acuerdo en la existencia del tráfico de influencias y corrupción en los procesos de contrataciones del Estado, consideran que es el nexo más directo entre la administración y este delito, en un sistema donde

tienen especial importancia los partidos políticos: de una parte el partido no paga a sus servidores pero éstos derivan su retribución de la influencia que ejercen sobre las autoridades administrativas, por otro lado, esto se convierte en una especie de seguro una vez que cesan en sus funciones.

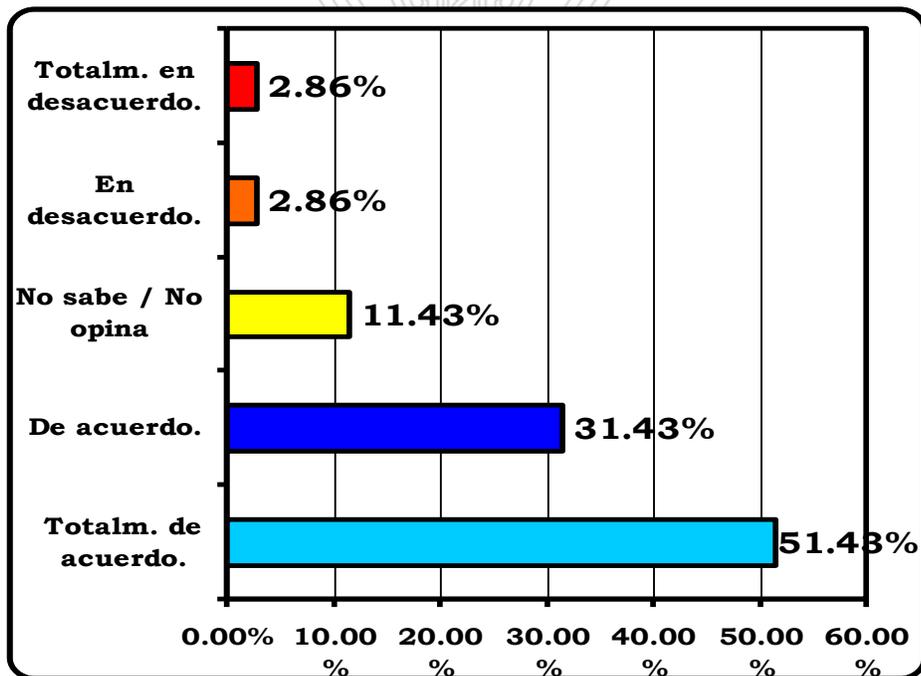
Por otro lado, algunos instrumentos internacionales en materia de corrupción también han hecho énfasis en la relación del tráfico de influencias con la corrupción y en la consecuente necesidad de consagrarlo como delito, incluyendo en estos supuestos a los particulares que fomenten y se coludan con estos.

CUADRO N° 04
TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN LAS CONTRATACIONES

“ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	18	51.43%
De acuerdo	11	31.42%
No sabe / No opina	4	11.43%
En desacuerdo	1	2.86%
Totalmente en desacuerdo	1	2.86%
TOTAL	35	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 04



Fuente: Elaboración propia”

(GómezCubillas Esther Dionila-

Tesis:“LaInformalidaddelasPymesysulInfluenciaen elEmpleo delPerú” Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)

Pregunta N° 5

¿Considera Ud. que el enriquecimiento ilícito como elemento de la corrupción, se expresa mediante los procesos de contrataciones del Estado?

“Al respecto sobre el particular se obtuvo que, de **35** personas encuestadas, **28** respondieron que si y **7** por la alternativa no, tal como podemos apreciar en el **Cuadro N° 05**.

Desde el punto de vista porcentual analizamos que la mayoría es decir **80%** considera viable esta interrogante teniendo en cuenta que existirán mayores posibilidades de empleo; sin embargo hubo quienes optaron por la alternativa no que sumaron un porcentaje igual al **20%** del total; tal como se observa en el **Gráfico N° 05.**”(GómezCubillas Esther Dionila-
**Tesis:“LaInformalidadde lasPymesysuInfluenciaen elEmpleo delPerú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)**

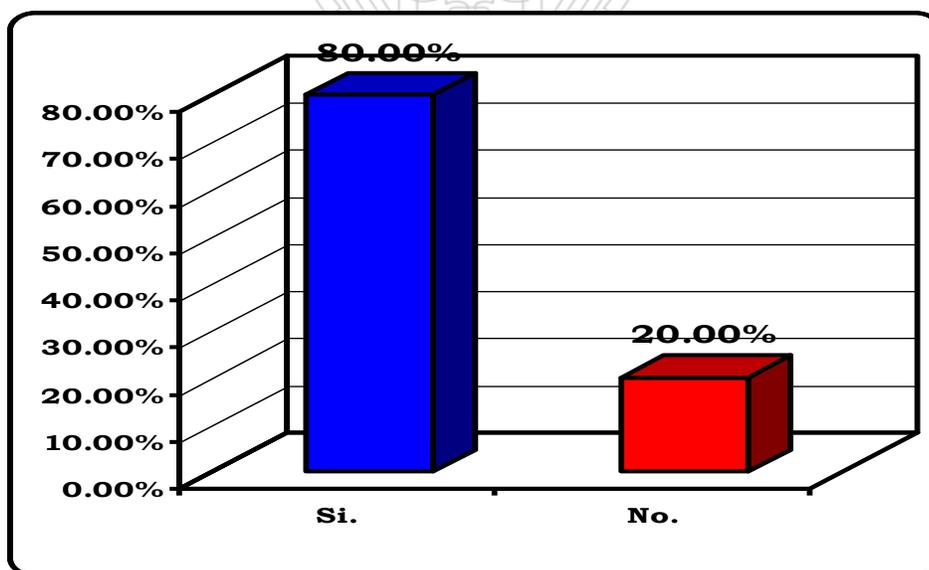
Esta apreciación se puede fundamentar a que este acto se encuentra tipificado en el Código Penal, y constituye un mecanismo efectivo en la lucha contra este flagelo. El enriquecimiento ilícito es un delito de difícil probanza ya que se suelen usar mecanismos cada vez más sofisticados y complejos para ocultar y lavar dinero.El artículo 401 del Código Penal describe con especial detalle la naturaleza del delito y la determinación de lo que se conoce como enriquecimiento ilícito.

CUADRO N° 05

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

“ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	28	80%
No	7	20%
TOTAL	35	100%

GRÁFICO N° 05



Fuente: Elaboración propia

Pregunta N° 6

¿Está Ud. de acuerdo en que existe relación entre” bienes públicos y contrataciones del Estado?

(GómezCubillas

Esther

Dionila-

Tesis: “La Informalidad de las Pymes y su Influencia en el Empleo del Perú”

Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

De acuerdo a la encuesta realizada, de nuestra muestra de 35 personas, 29 personas mostraron su conformidad con la pregunta planteada, lo que implica una relación fuerte entre los bienes públicos y los procesos de contrataciones del Estado.

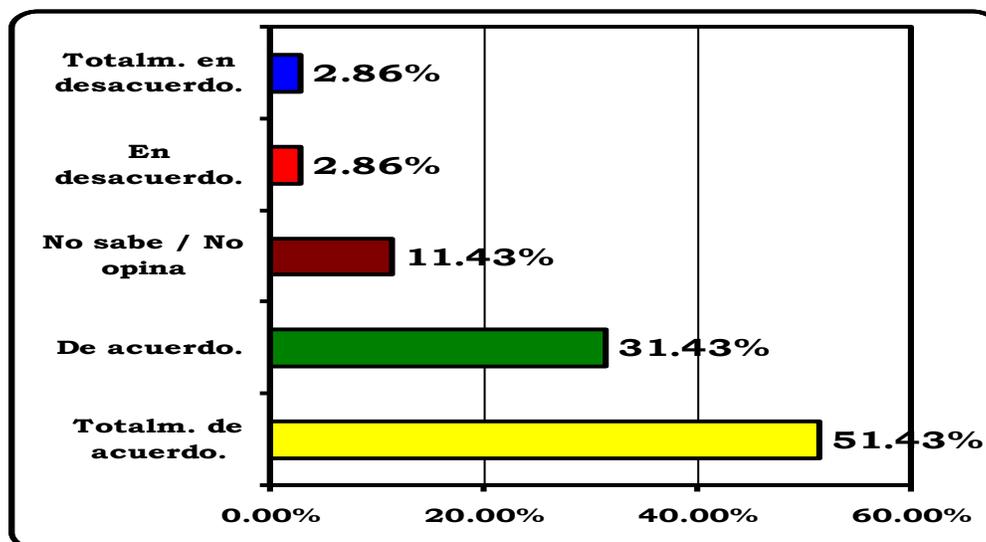
Porcentualmente se puede afirmar que más del 81% de los participantes están de acuerdo con la pregunta propuesta; tal como se puede visualizar en el **Gráfico N° 06**.

CUADRO N° 06
RELACIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS Y LAS CONTRATACIONES

“ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	18	51.43%
De acuerdo	11	31.42%
No sabe / no opina	4	11.43%
En desacuerdo	1	2.86%
Totalmente en desacuerdo	1	2.86%
TOTAL	35	100.00%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 06



Fuente: Elaboración propia

Pregunta N° 7

¿Cree Ud.” que debe existir transparencia en los procesos de selección y contrataciones del Estado?

(GómezCubillas

Esther

Dionila-

Tesis: “La Informalidad de las Pymes y su Influencia en el Empleo del Perú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)

De “la respectiva interrogante se obtuvieron los siguientes resultados: **27** personas encuestadas respondieron que sí; y el resto, **8** personas respondieron que no; en total suman **35** participantes de esta técnica aplicada a la muestra representativa de la población; tal como se puede observar en el **Cuadro N° 07**.

En el plano porcentual apreciamos la diferencia existente entre la elección de ambas alternativas, entre si y no, teniendo el **77%** y el **23%**, respectivamente. Ver **Gráfico N° 07.**”

**(GómezCubillas Esther Dionila-
Tesis:“LaInformalidadde lasPymesysuInfluenciaen el Empleo delPerú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)**

Existe amplia bibliografía al respecto, donde se explica las características que debe tener un proceso eficiente y dentro de ellas se encuentra la transparencia en los procesos de contrataciones, pues permite un control eficaz de parte de la opinión pública y desincentiva prácticas corruptas. Una de las ideas a implementar para luchar contra este flagelo es emplear plataformas electrónicas y transparentes.

“En cambio el 23% considera que no existe relación entre estas dos variable ya que esta actividad se relaciona con” **(GómezCubillas Esther Dionila-
Tesis:“LaInformalidadde lasPymesysuInfluenciaen el Empleo delPerú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)** otras aquellas que no considera la transparencia en los procesos de selección y contratación del Estado.

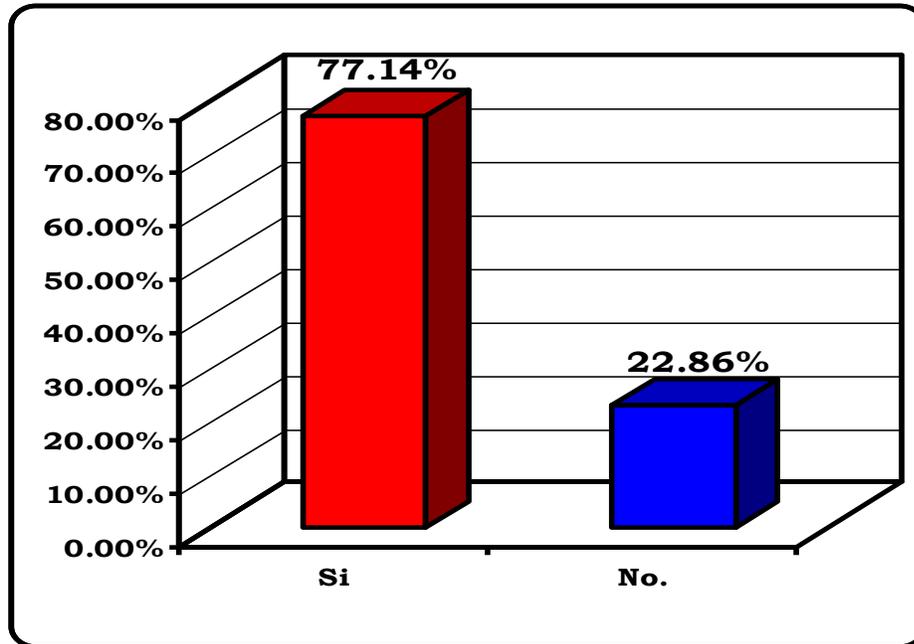
CUADRO Nº 07

TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES

“ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	27	77%
No	8	23%
TOTAL	35	100%

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO Nº 07



Fuente: Elaboración propia

Pregunta N° 8

¿Importancia” del cumplimiento de la normatividad en los procesos de selección y contrataciones del Estado?

(GómezCubillas

Esther

Dionila-

Tesis: “La Informalidad de las Pymes y su Influencia en el Empleo del Perú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)

“Sobre el particular se determinó que de 35 personas encuestados, 33 respondieron que sí y 2 por respondieron por la alternativa no, tal como se puede apreciar en el Cuadro N° 08.

Desde el punto de vista porcentual analizamos que la mayoría considera que es muy importante” (GómezCubillas Esther Dionila-

Tesis: “La Informalidad de las Pymes y su Influencia en el Empleo del Perú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)

que se cumplan normas y procedimientos para evitar las malas prácticas de funcionarios y

autoridades de turno que no están a la altura de sus responsabilidades y funciones “por la cual lo consideran en un porcentaje mayor de un **94%** del total; sin embargo hubo quienes no lo consideran importante por cuanto estiman que existen otros factores para obtener un mayor cumplimiento de las” (**GómezCubillas Esther Dionila- Tesis: “La Informalidad de las Pymes y su Influencia en el Empleo del Perú” Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017**) normas en los procesos “siendo esta del **6%** del total; tal como se observa en el **Gráfico N° 08.**”

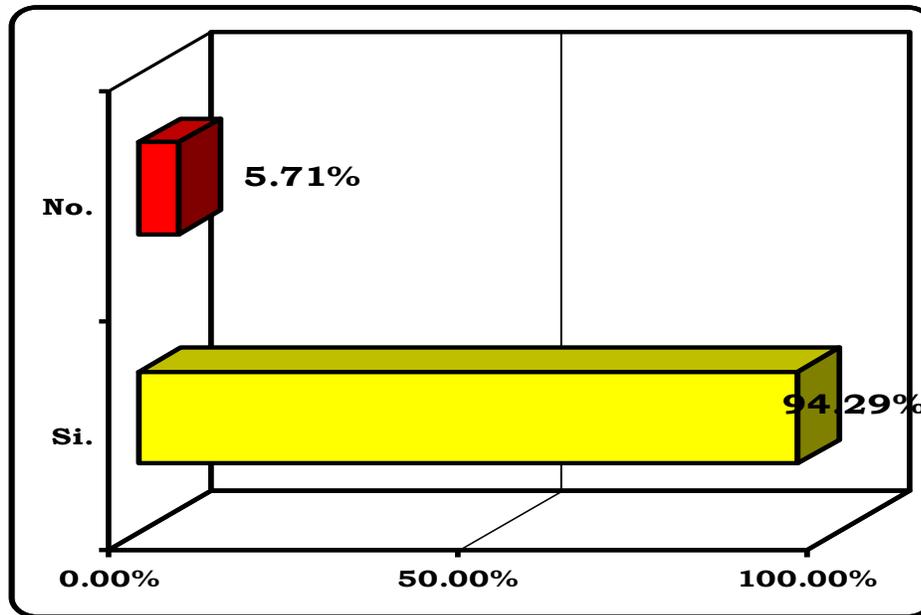
En todo Estado de derecho es indispensable el respeto por las leyes y normas positivas, pues de su cumplimiento depende la correcta convivencia en sociedad, más aún dentro del aparato estatal que maneja ingentes recursos que tienen como fin el bienestar social, en especial de las personas con menos recursos económicos y por tanto con menos posibilidades para desarrollarse como personas y contar con una vida digna y por ello mismo es que dependen del Estado.

CUADRO N° 08

IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

“ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	33	94%
No	2	6%
TOTAL	35	100%

GRÁFICO N° 08



Fuente: Elaboración propia

Pregunta N° 9

¿Actualmente” los procesos de selección y contratación del Estado se vienen ejecutando de manera efectiva?

(GómezCubillas

Esther

Dionila-

**Tesis: “La Informalidad de las Pymes y su Influencia en el Empleo del Perú”
Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)**

Esta pregunta es muy interesante porque nos permite ahondar en el ánimo que se vive dentro de la estructura de la entidad estatal, siendo que, aunque podría sonar contradictorio, a pesar de los graves problemas de corrupción, los funcionarios consideran que los procesos son llevados a cabo de forma efectiva. Esto podría implicar que la organización gubernamental puja por ejecutar exitosamente los diferentes procesos a pesar de las graves dificultades existentes.

Sin embargo, también, los encuestados manifestaron que actualmente estos procesos se vienen desnaturalizando por malos funcionarios y/o profesionales que aplican malas prácticas, deviniendo en los delitos que hemos investigado en el presente trabajo, por tanto la ejecución de los mismos es inadecuada, ineficiente e ineficaz, lamentablemente esto es moneda corriente en todos los estamentos de nuestra nación.

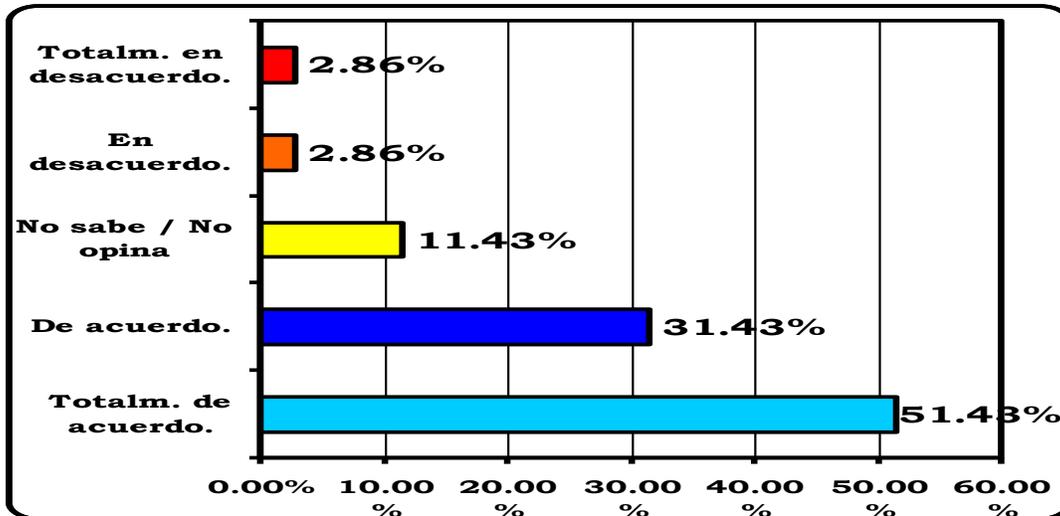
Por lo anterior, es necesario delimitar el injusto de estas conductas punibles, labor compleja pero necesaria para tutelar diversos bienes jurídicos, este trabajo ha buscado dar herramientas muy importantes para la distinción entre lo punible y lo socialmente permitido, mediante un estudio integrado con los principios de la Administración Pública.

CUADRO N° 09

SITUACION ACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	18	51.43%
De acuerdo	11	31.42%
No sabe / No opina	4	11.43%
En desacuerdo	1	2.86%
Totalmente en desacuerdo	1	2.86%
TOTAL	35	100.00%

GRÁFICO N° 09



Fuente: Elaboración propia”

(GómezCubillas Esther Dionila
 Tesis:“LaInformalidaddelasPymesysuInfluenciaen elEmpleo delPerú”
 Maestría en la Gestión de la Inversión Pública-UNFV-2017)

Pregunta N° 10

¿Existe una política seria a fin de desterrar la corrupción por efecto de las contrataciones y selecciones del Estado?

Como consecuencia natural, de las preguntas precedentes, los funcionarios han llegado a la conclusión que el Estado, el cual es representado por los gobiernos de turno, no tienen un real interés en luchar contra la corrupción y su influencia en las contrataciones estatales, esto se puede colegir de las encuestas tomadas a nuestra muestra de participantes, donde más de tres cuartas partes responden de forma afirmativa ante la consulta de si existe o no, una política seria que busque combatir y acabar este flagelo.

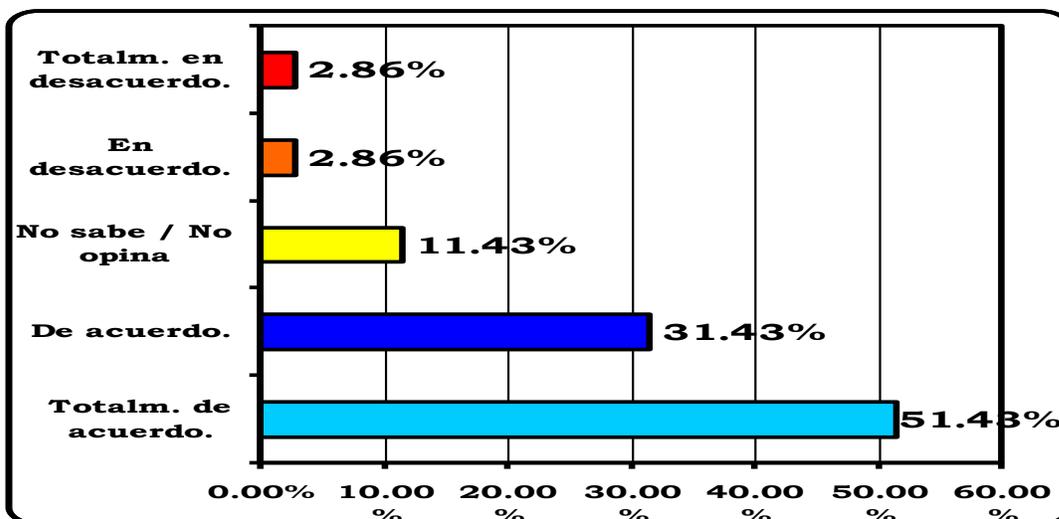
La mayoría de encuestados coinciden con la percepción nacional sobre la no existencia de un política realmente seria para erradicar la corrupción en la estructura del Estado, pues las diversas leyes dadas por gobiernos de izquierda o derecha, han sido igualmente ineficaces y han sido vistas por el grueso de la población como meras acciones simbólicas y hasta populistas.

CUADRO Nº 10

EXISTE UNA POLÍTICA SERIA A FIN DE DESTERRAR LA CORRUPCIÓN POR EFECTO DE LAS CONTRATACIONES Y SELECCIONES DEL ESTADO

“ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	18	51.43%
De acuerdo	11	31.42%
No sabe / No opina	4	11.43%
En desacuerdo	1	2.86%
Totalmente en desacuerdo	1	2.86%
TOTAL	35	100.00%

GRÁFICO Nº 10



Fuente: Elaboración propia”

4.3. Propuesta técnica para el Estado respecto a la corrupción

Si bien es fundamental establecer una política integral de largo plazo para garantizar el éxito de la estrategia anticorrupción en el Perú; la situación actual del país hace necesario que, en paralelo al proceso de establecimiento de una política pública, se implementen medidas y normas concretas para ir cerrando los espacios de la impunidad y la corrupción. En esa línea, les presentamos dos planteamientos puntuales de normatividad que consideramos deben revisarse e implementarse adecuadamente para avanzar en el combate anticorrupción.

Por un lado, la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción ha estado encapetada muchos años en el Congreso de la República, a pesar de haber más de 40 proyectos presentados por los integrantes de las diversas

bancadas. Ante ello, el Grupo de Trabajo Contra la Corrupción viene impulsando una campaña de recolección de firmas para presentar una Iniciativa Legislativa que obligue a los legisladores a debatir e implementar la norma.

Por su parte, Gustavo Oré revisa la recientemente aprobada Ley de Protección al Denunciante; y plantea la necesidad de mejorarla para garantizar una protección a los ciudadanos que denuncien actos corruptos, con el fin de que cada vez más ciudadanos tomen como suya la batalla contra la corrupción.

La imprescriptibilidad de los delitos de corrupción

Desde inicios del nuevo milenio se han presentado en el Congreso de la República tiene pendiente del debate más de 48 proyectos de ley que buscan implementar la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción. La realidad nos ha demostrado que la prescripción sigue siendo un mecanismo de impunidad para quienes cometen actos de corrupción. Se han conocido infinidad de casos, donde los funcionarios, en especial, los que tienen mayor nivel de decisión en el Estado, evitan la acción de la justicia, saliendo del país con el fin que los plazos de prescriptorios se cumplan para no responder por los posibles delitos cometidos. En diversos países de América Latina –como Bolivia, Ecuador y Venezuela– ya se decidió implementar la no prescripción de los delitos de corrupción como una medida para prevenir la impunidad.

Este tipo de medidas se están discutiendo en diversos lugares del mundo, no sólo en Latinoamérica sino también en la Unión Europea. Los diversos tratados internacionales no estipulan restricciones para que los países declaren la imprescriptibilidad de este tipo penal. Más bien, ambas alientan a que los países establezcan “los plazos más amplios” de prescripción. Sin embargo, en el Perú está claro que no existe voluntad política para implementar esta medida concreta; sin embargo cabe resaltar que después de 17 años de discusión, la imprescriptibilidad de este tipo de delitos, el 01 de marzo del 2017, el Congreso de la República aprobó por unanimidad el dictamen conjunto que instituye establecer la imprescriptibilidad en delitos de corrupción que afecten al Estado, la misma que con fecha 17 de agosto del 2017, fue aprobado en segunda votación por tratarse de una norma que modifica el artículo 41° de la Constitución Política del Perú (acorde al Art. 206 CPP), habiendo sido promulgado por el Presidente constitucional de la República el 19 de agosto del 2017 y publicada en el diario oficial el peruano el 20 de agosto del 2017. Falta establecerse los tipos de delitos que abarcará esta medida contra los “supuestos más graves” (uno de más de 50 proyectos de ley).

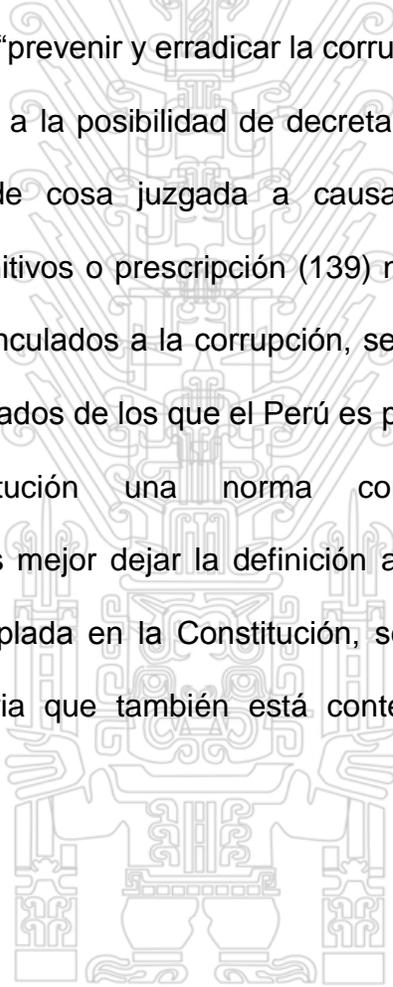
Modificaciones a la Constitución Política:

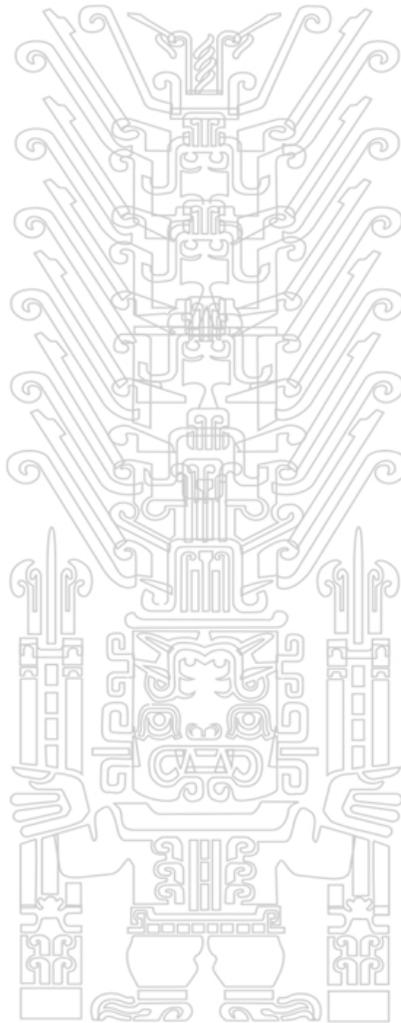
El artículo 41° dice: “El plazo de prescripción se duplica cuando se trate de delitos vinculados a la corrupción, señalados como tales por la norma penal y los tratados de los que el Perú es parte.

Dichos delitos son imprescriptibles si el autor se encuentra comprendido en el artículo 99° de la Constitución Política, es autoridad regional, provincial y distrital elegida por voto popular, o son jueces y fiscales nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura conforme el artículo 154° de la Constitución”.

Adicionalmente, se propone modificar el artículo 44° para incluir como deber primordial del Estado “prevenir y erradicar la corrupción”. A ello se suma que los artículos referidos a la posibilidad de decretar amnistías (102); indultos (118) o el efecto de cosa juzgada a causa de amnistías, indultos, sobreseimientos definitivos o prescripción (139) no sean aplicables cuando se trate de “delitos vinculados a la corrupción, señalados como tales por la norma penal y los tratados de los que el Perú es parte”.

Siendo la Constitución una norma compleja para modificar permanentemente, es mejor dejar la definición abierta. Sin embargo, está “generalidad” contemplada en la Constitución, se restringe al modificar la norma complementaria que también está contemplado en la propuesta ciudadana.





CAPITULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión

En el presente trabajo de investigación hemos tratado de trazar el camino por el que discurre la corrupción y cómo esta termina afectando diversas áreas de la administración estatal, pues al ser tan multifacética, la corrupción se siente en toda la sociedad.

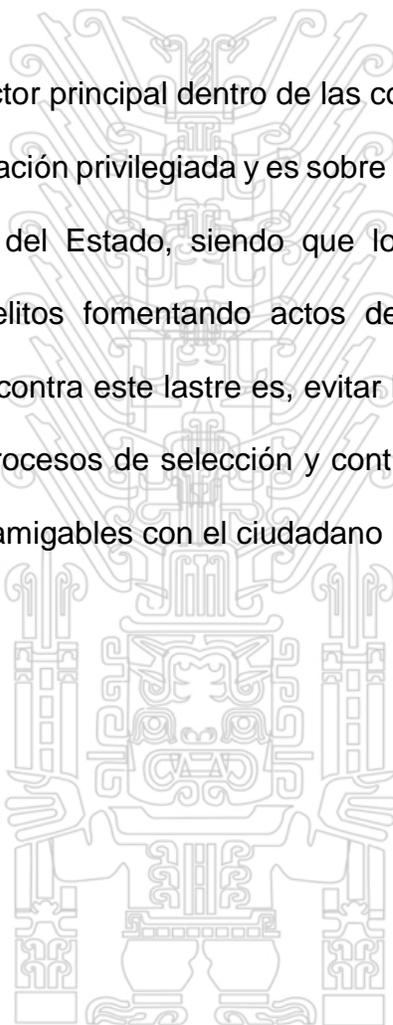
Hemos visto como la corrupción nos ha acompañado desde el nacimiento mismo de la República peruana y cómo ha ido extendiendo su influencia por todos los estadios por lo que hemos pasado, cómo incluso en los últimos años parece que está más presente que nunca, operando ya no desde la sombra, sino cada vez más desde las esferas públicas del poder y como esta situación se ha normalizado lo suficiente como para llegar a resignar a los electores, siendo que candidatos acusados de ser corruptos, tienen cada vez, más opciones para triunfar en las justas electorales.

Las encuestas también nos han permitido observar la percepción de profesionales relacionados con la materia, lo cual permite que colijamos que el principal aliciente de este fenómeno es la concentración excesiva de poder, la cual, aunada con un poder de discrecionalidad, favorecen los actos de corrupción.

5.2 Conclusiones

- Se ha determinado que si existe mayor influencia de la corrupción, entonces no habrá una adecuada ejecución en los procesos de selección y contratación del estado, por cuanto la corrupción ha sido un fenómeno secular en el Perú. El ejercicio del poder público para fines privados es una constante.
- Se ha establecido dentro de este estudio que el excesivo uso de poder, genera abuso lo cual deviene en corrupción, esto incidirá en los procesos de selección y contratación del Estado, socavando la implementación de buenas prácticas, socavando la autoridad del Estado, la estabilidad política, el desarrollo y crecimiento social.
- Se ha podido establecer que el tráfico de influencias incide de forma determinante en los procesos de selección y contratación, a través de diversas figuras, entre ellas el padrinazgo, se influye en los resultados de selección, suponiendo que la falta de competencia genera un grupo seleccionable menor a si este tipo de situaciones no existieran, lo que hace que el Estado termine contratando a los peores seleccionables.

- Se ha podido determinar también, en consonancia con los datos obtenidos de nuestra investigación, que el enriquecimiento ilícito, sirve como aliciente a incumplir las normas positivas y procedimientos. Por tanto es indispensable perseguir este ilícito para evitar que se socaven las bases mismas de la estructura social.
- El funcionario es el actor principal dentro de las contrataciones estatales por cuanto maneja información privilegiada y es sobre ellos que recaen los delitos contra el patrimonio del Estado, siendo que los particulares intervienen también en estos delitos fomentando actos de corrupción. Una de las maneras para luchar contra este lastre es, evitar la acumulación de poder y desburocratizar los procesos de selección y contratación, hacerlos con ello más transparentes y amigables con el ciudadano medio.



5.3 Recomendaciones

- Implementar mayores controles y sanciones punitivas ante la comisión de estos delitos, realizar también una labor de prevención mediante asesorías en materia de ética y su relación con la función pública.
- Estar en permanente coordinación con la sociedad civil para la vigilancia y denuncia de este tipo de actos, fomentando la transparencia institucional.
- El sistema jurisdiccional debe castigar con penas efectivas los delitos de corrupción, pues de lo contrario, las penas pueden tener sólo un carácter simbólico, más no efectivo.
- Institucionalizar la meritocracia como una meta de cada funcionario, como una meta social, donde se busque la continua capacitación de los servidores del Estado, esto hará que las entidades sean mucho más eficiente, pues un personal más cualificado genera una institución más profesional.
- Educar y concientizar la actitud del funcionario orientado hacia el interés público.
- El sistema de contratación pública requieren una mejora, que parta de un enfoque integral, que incorpore la promulgación de normas que tiendan a la permanencia en el tiempo, a la estandarización de documentos y procesos, a la planificación oportuna y adecuada de sus requerimientos, a la reducción de los tiempos internos de las entidades contratantes.

- Las instituciones deben buscar disminuir la alta rotación de los funcionarios en áreas vinculadas a las contrataciones, selección y capacitación de personal, la promoción de una auditoría sobre la gestión más que procedimental por parte de los órganos de control.
- El rol de la sociedad civil tiene como componente principal la denuncia de los hechos de corrupción de los que los ciudadanos son testigos. Para garantizar este ejercicio ciudadano se debe modificar la actual Ley de Protección al Denunciante de manera que amplíe la protección a todos los ciudadanos que denuncien estos hechos sea en el ámbito administrativo como penal.



Bibliografía

- ABC. (05 de 12 de 2003). El déficit fiscal existe debido a la corrupción de los recaudadores. *ABC*, pág. online. Recuperado el 10 de 12 de 2016, de <http://www.abc.com.py/edicion-impresia/editorial/el-deficit-fiscal-existe-debido-a-la-corrupcion-de-los-recaudadores-734466.html>
- ALIAGA CALDERÓN, C. (2016). *Fundamentos de Gestión Pública*. Lima: Ecitec S. A.
- (2016). *ANÁLISIS DE LA CORRUPCIÓN Y LA GOBERNANZA EN AMÉRICA LATINA*. Madrid: Instituto L.R. Klein – Centro Gauss.
- ANDÍA VALENCIA, W. (2017). *Manual de Gestión Pública*. Lima: Ediciones Arte y Pluma.
- AVILÉS OJEDA, L. G. (26 de 03 de 2007). *www.gestiopolis.com*. Obtenido de www.gestiopolis.com: <https://www.gestiopolis.com/corrupcion-en-la-adquisicion-y-contratacion-del-estado-peruano/>
- BIGIO, S., & RAMÍREZ-RONDÁN, N. (03 de 2006). <http://www.bcrp.gob.pe>. Obtenido de [http://www.bcrp.gob.pe: http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Seminarios/Conferencia-03-2006/Conf_0603_Saki_Nelson_Corrupcion.pdf](http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Seminarios/Conferencia-03-2006/Conf_0603_Saki_Nelson_Corrupcion.pdf)
- CASTILLO ALVA, J. L. (2008). *El delito de colusión*. Lima: Grijley.
- CIURO CALDANI, M. Á. (2007). FILOSOFÍA DE LA CORRUPCIÓN. *REVISTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL*, 27-40.
- COBAS, E. (1997). *La Corrupcion En Los Procesos De Adquisiciones Del Estado*. Lima: Consejo Internacional Anticorrupción.
- CORPORACION LATINOBAROMETRO. (2017). *Informe 2017*. Buenos Aires: Corporacion Latinobarometro.
- DÁVILA NEWMAN, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Revista Laurus*, 180-205.
- EXP. N.º 020-2003-AI/TC, 020-2003-AI/TC (TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 17 de 05 de 2004).
- FLORES QUELOPANA, G. (2014). Filosofía de la corrupción . *Filosofía de la corrupción* . Lima.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. (2014). *Metodología de la Investigación* . Mexico: McGraw-Hill.
- HERRERA VELARDE, E. (27 de 09 de 2017). LA CORRUPCIÓN VISTA COMO FENÓMENO ESFÉRICO. *Gestión*, pág. online. Obtenido de <http://blogs.gestion.pe/corrupcion-bajo-la-lupa/2017/09/la-corrupcion-vista-como-fenomeno-esferico.html>
- HUGHES, O. (2003). *Public Management and Administration: An Introduction*. Houndsmill: Palgrave Macmillan.

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. (2005). *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey*. Obtenido de Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey:
http://www.cca.org.mx/funcionarios/cursos/ap066/conte_y_act/m2/4_material_apoyo/glosario.htm
- IPE. (2013). *Instituto Peruano de Economía*. Recuperado el 10 de 02 de 2017, de Instituto Peruano de Economía: <http://www.ipe.org.pe/content/crecimiento-economico>
- LAMO DE ESPINOZA, E. (1997). *Corrupción Política y Ética Económica*. Madrid: Fotocomposición e impresión EFCA.
- LEON MENDOZA, J. (2000). ANALISIS ECONOMICO DE LA CORRUPCION. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM*, 85-102.
- LUJÁN TÚPEZ, M. (2013). *Diccionario Penal y Procesal Penal*. Lima: Gaceta Jurídica.
- MARÍN VILLADA, A. L. (03 de 2008). <https://metinvestigacion.wordpress.com/>. Obtenido de <https://metinvestigacion.wordpress.com/>: <https://metinvestigacion.wordpress.com/>
- MELLA MÁRQUEZ, J. M. (2017). LA CORRUPCIÓN EN ÁFRICA SUB-SAHARIANA: EVIDENCIAS, REFLEXIONES Y POLÍTICAS. *Revista Internacional Transparencia e Integridad*. Obtenido de <http://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2017/09/Jose-M%C2%AA-Mella-.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (08 de 12 de 2004). Ministerio de Economía y Finanzas. *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO LEY N° 28411*. Lima. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe>: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5539-ley-n-28411/file>
- MOKATE, K. (06 de 1999). *CEPAL*. Obtenido de CEPAL:
https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/gover_2006_03_eficacia_eficiencia.pdf
- OCDE/PUMA. (1998). *Best Practices Guidelines for Evaluation*. París: OCDE/PUMA.
- PAZOS, L. (19 de 10 de 2016). Corrupción, crecimiento, deuda y déficit. *El Financiero*, pág. Online. Obtenido de <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/corrupcion-crecimiento-deuda-y-deficit.html>
- Poder Ejecutivo. (23 de 02 de 2017). DECRETO LEGISLATIVO N° 1252. *DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y DEROGA LA LEY N° 27293, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA*. Lima. Obtenido de <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-sistema-nacional-de-programa-decreto-legislativo-n-1252-1459453-1/>

- QUIROZ NORRIS, A. (2013). *Historia de la Corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- RAE. (10 de 05 de 2017). Obtenido de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/?id=B0dY4I3>
- RAMÓN RUFFNER, J. G. (2014). CORRUPCIÓN, ÉTICA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ. *Quipukamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 59-73.
- RASILLO LÓPEZ, P. (14 de 11 de 2016). *Lefebvre-El Derecho*. Obtenido de Lefebvre-El Derecho: http://www.elderecho.com/tribuna/penal/Delitos-corrupcion-reforma-Codigo-Penal_11_1021180001.html
- Redacción Peru21. (12 de 11 de 2015). ¿Qué es la gestión pública? *Perú 21*, pág. online. Obtenido de <https://peru21.pe/vida/gestion-publica-204064>
- SÁNCHEZ-JUÁREZ, I. L., & RAMÍREZ LÓPEZ, L. (2012). INSTITUCIONES, CORRUPCIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL EN MÉXICO. *Ponencia presentada en el III Congreso Nacional de Ciencias Sociales, Ciudad de México 2012*. México: III Congreso Nacional de Ciencias Sociales. Obtenido de <http://promep.sep.gob.mx/archivospdf/MEMORIAS/Producto1520225.PDF>
- TAMAYO y TAMAYO, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa Noriega editores.
- VILLAR NARRO, V. A. (05 de 2014). *MINJUS*. Obtenido de MINJUS: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/05/V%C3%ADctor-Andr%C3%A9s-Villar-Narro-La-funci%C3%B3n-p%C3%BAblica-y-la-responsabilidad-administrativa.pdf>
- VOLOSIN , N. A. (05 de 10 de 2015). *ILDA. Iniciativa Latinoamericana por los datos abiertos*. Obtenido de ILDA : <https://idatosabiertos.org/wp-content/uploads/2015/20/5.-Corrupcion-y-compras-publicas-Volosin1.pdf>